

CASA Y COMUNIDAD EN LA GALICIA INTERIOR

c. 1750 - c. 1860 (*)

Por Pegerto Saavedra.

Comparar y contrastar las provincias litorales -Betanzos, Coruña, Mondoñedo, Santiago y Tui- con las del interior -Lugo y Orense- ha venido a convertirse casi en un lugar común de los diversos trabajos de síntesis que han ido apareciendo sobre la historia rural de Galicia del Antiguo Régimen. A mediados del siglo XVIII la Galicia litoral se caracterizaba por sus elevadas densidades de población (56 hbs/Km²) de promedio, que una agricultura de rotaciones más o menos complejas, con el maíz como cereal predominante, permitía sostener. En las viejas provincias de Lugo y Orense regía, al contrario, un sistema agrario más "arcaico" -pero no menos "racional"-, basado en la producción de centeno en régimen de año y vez, lo que se correspondía con densidades de población considerablemente menores (33 hbs/km²), viviendo en explotaciones no tan minúsculas como en el litoral (1).

Mucho de verdad hay en esta visión "dualista" aunque, tanto por su dependencia de un determinismo geográfico como por el olvido de importantes matices que es preciso distinguir en unas y otras provincias, parece de simple. Es poco correcto, por ejemplo, extender a todas las provincias litorales el modelo demográfico y agrícola de las Rías Bajas, el más estudiado hasta el presente. Por lo que toca a Lugo y Orense es, cierto que en una y otra predominaba el cultivo del centeno en régimen de año y vez; sin embargo, la ganadería tenía en la economía lucense un peso muy superior, como puede colegirse a través de las cifras de los "Mapas Generales" del Catastro de Ensenada: dentro del producto bruto agropecuario total, el de la ganadería representaba en Lugo un 30,5 por cien, y en Orense solo un 16,6 por cien, cifras que suponen el máximo y el segundo mínimo de las siete provincias gallegas (2). La menor importancia que, en la provincia orensana, tenía la ganadería no se debía tan sólo al predominio del viñedo en extensas comarcas (las más pobladas con diferencia), en alguna cuyas feligresías era monocultivo y no permitía sino la cría de algún cerdo; en zonas que desconocen la vid, la media de vacuno por vecino son a veces cerca de un 50 por cien inferiores a las que se registran en Lugo y el porcentaje de desposeídos es elevado, como sucede en la Limia (3,4 cabezas de vacuno por vecino, y un 37 por cien de vecinos sin ganado) (3). Otras diferencias radicaban en la mayor importancia que el viñedo tenía en la economía orensana y también en el creciente papel del maíz, a menudo asociado al vino. Asimismo las "actividades auxiliares" parecen haber sido más practicadas en Orense: la comarca de Allariz, por ejemplo, destacó al lado de las tierras mindonienses y de las del bajo Ulla como productora de lienzos (y, además, de curtidos). En este aspecto, más que resaltar lo que distingue a una provincia de otra, había que destacar las diferencias que se encuentran dentro de cada una de ellas: diferencias más acentuadas en Orense, en

donde la población se hallaba muy desigualmente repartida, concentrada sobre todo en la cuenca del Miño y Avia (la densidad de municipios, que puede observarse en el mapa del apéndice, es un reflejo de este hecho).

Así y todo, entre las diversas diferencias que podemos apreciar entre Lugo y Orense, las que más nos han llamado la atención y las que justifican - en nuestra opinión- las páginas que siguen, son las que se observan en el terreno demográfico, no tanto en lo que se refiere a la evolución de la población, cuanto en lo que atañe al tamaño y composición de los grupos domésticos, a los niveles de celibato masculino y femenino y a los porcentajes de ilegitimidad. En este trabajo ofreceremos datos que permiten constatar, con suficiente contundencia, estas divergencias, así como las que se observan en las prácticas hereditarias (aspectos que, a nuestro entender, están relacionados). Adelantamos que no podemos prometer una explicación cabal de todos los problemas, aunque nos consuela saber que la relación entre estructuras familiares, prácticas hereditarias y sistemas agrarios dista de estar bien establecida y las variaciones que se observan acaban arruinando hipótesis trabajosamente construidas (4). No sabemos si el resultado de estas páginas será un tanto clarificador o si más bien contribuiremos a aumentar la confusión que en este terreno existe. Las comparaciones entre ambas provincias se efectúan sin tener en cuenta demasiados matices de carácter geográfico, que no pueden caber en un trabajo de estas dimensiones. Buena parte de nuestras fuentes (Catastro y protocolos sobre todo) se refieren al centro y este de Lugo, y al centro y sur de Orense; sería preciso distinguir zonas de transición y apreciar mejor las diversidades de Orense, pero ello ha de quedar para ulteriores incursiones. Las comparaciones de tipo geográfico debieran acompañarse de otras que tuviesen en cuenta factores sociales (i., e., ver, en concreto, en qué se distinguen los hogares de los "campesinos ricos" de una y otra provincia) sobre los que tampoco nos extenderemos aquí, convencidos de que si una determinada fuente refleja diferencias acusadas, éstas no pueden explicarse tan sólo como simple resultado de otras en la estructura social, pues a fin de cuentas, estamos ante dos provincias cuya sociedad se articula en torno a campesinos y rentistas.

A. El tamaño de los grupos domésticos

En este terreno se registran los contrastes más evidentes. Podemos comprobarlo utilizando primeramente, a nivel municipal, los datos del censo de 1860, para detenernos a continuación en fuentes de medidados y de la segunda mitad del XVIII, como son el catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca. En las tablas I y II del apéndice se exponen las medias de habitantes por hogar en todos los municipios de las provincias de Lugo y Orense, de acuerdo con su extensión territorial en 1860. En el cuadro siguiente los datos aparecen agrupados por partidos judiciales:

Cuadro 1

Habitantes por hogar en los diversos partidos de Lugo y Orense, en 1860.

| LUGO | | ORENSE | |
|------------------|-------------|----------------|-------------|
| Partido | Habs./hogar | Partido | Habs./hogar |
| Becerreá | 6,41 | Allariz | 4,19 |
| Chantada | 5,07 | Bande | 3,92 |
| Fonsagrada | 5,95 | Carballiño | 3,98 |
| Lugo | 5,08 | Celanova | 3,95 |
| Mondoñedo | 4,38 | Orense | 4,17 |
| Monforte | 4,72 | P. de Trives | 4,42 |
| Quiroga | 5,12 | Ribadavia | 3,73 |
| Ribadeo | 4,76 | Valdeorras | 4,42 |
| Sarria | 5,62 | Verín | 4,35 |
| Villalba | 4,87 | Viana | 4,43 |
| Viveiro | 4,24 | Xinzo de Limia | 4,29 |
| Provincia | 5,01 | | 4,14 |

(sin las antiguas tierras mindonienses 5,26)

Fuente: Datos publicados del censo de 1860.

El promedio de la provincia de Orense es del 4,14 hbs/hogar, y el de Lugo de 5,01, un 21 por cien más elevado. Si excluyésemos del cálculo los municipios de la antigua provincia de Mondoñedo, -grosso modo, los que integran los partidos de Mondoñedo, Ribadeo y Viveiro- el número de habitantes por hogar sería en Lugo de 5,26, un 27,1 por cien más que la cifra orensana. El tamaño medio de los hogares de esta provincia está, en todo caso, más próximo al de Pontevedra (media de 4,09) o al de Coruña (de 4,57) que al de Lugo.

En las tablas I y II queda bien de relieve cómo los municipios de la vieja provincia lucense tienen, por regla general, unos grupos domésticos con más de 5 personas de media, lo que no sucede en los correspondientes a la antigua provincia de Mondoñedo, ni en la de Orense. Las dilatadas tierras lucenses forman así una gran bolsa, que parece diferenciarse de la Galicia cantábrica, por un lado, y de la sureña por otro. Se reparará en que los grupos domésticos con más de cinco personas de media no son algo particular de las montañas orientales (municipios integrados en los partidos de Becerreá,

Fonsagrada y Quiroga). Ciertamente que en Becerreá todos los municipios tienen una media superior a seis, lo que también sucede en Fonsagrada, Navia y el Caurel; pero todos los municipios de Sarria superan la media de cinco; también la superan seis de los ocho municipios integrados en el partido de Lugo y cinco de los siete en Chantada. Dejando aparte los casos de Mondoñedo, Ribadeo y Viveiro, que, según dijimos, se corresponden *latu senso* con la antigua provincia de Mondoñedo, vemos que en Lugo sólo tres municipios tienen una media inferior a 4,5 : Ribas de Sil, Sober y Pantón, todos ellos en el sur (Ribas de Sil perteneció en el Antiguo Régimen a la provincia de Orense) delimitando, por lo tanto, una zona de transición. Por el contrario, en Orense ningún partido alcanza la media de 4,5, y cuatro de los 11 ni siquiera llegan a los cuatro habitantes por hogar. Puede observarse con facilidad, en la tabla II, como se hallan en esta situación -medias inferiores a cuatro-, cinco de los siete municipios del partido de Bande, cinco de los ocho del de Carballiño, ocho de los 12 del de Celanova, ocho de nueve del de Ribadavia y cinco de seis del de Orense. En toda la provincia sólo 13 de 96 municipios -un 13,5 por cien- alcanzan el promedio de 4,5 personas por hogar; en la provincia lucense lo hacen 42 de 45, el 93,3 por cien. En Orense sólo un municipio, el de Laza, supera el valor 5; otros de carácter montañoso, como Castro Caldelas, Chandrexa, A Gudiña... se quedan por debajo de esta cifra, y aún del 4,5 alguno de ellos. Hay, con todo, desigualdades apreciables a lo largo de la provincia sureña: los valores más bajos (de 3,73 a 3,98) se dan en los municipios pertenecientes a los partidos de Bande, Celanova, Carballiño y Ribadavia; los valores más altos (4,42-4,43) se registran en los partidos de Valdeorras, Viana y Proba de Trives. No es fácil explicar esta diferencia según criterios puramente geográficos: Ribadavia y Bande son, en este aspecto, bien diferentes; en Carballiño hay municipios montañosos con valores semejantes a los de los vitícolas; en Valdeorras tampoco se observan grandes diferencias entre municipios vitícolas y de montaña.

Vista la situación de 1860, tan contrastada, podemos retroceder en un siglo y apreciar las diferencias que se constatan a partir del Catastro de Ensenada. Ahora las cifras tendrán un carácter menos globalizador, pero habrán de ganar, en cambio, en precisión. Aunque hemos consultado el conocido vecindario conservado en la sección de Hacienda del AHN, y que fue confeccionado a partir de los libros parroquiales del Catastro, figurando en él los datos desglosados por parroquias y cotos, los criterios de elaboración de esta fuente harto socorrida, que distingue entre "vecinos útiles", "jornaleros", "pobres de solemnidad", "habitantes", "viudas pobres" y "eclesiásticos seculares", son harto problemáticos y la cifra resultante de la suma de todas estas categorías es superior al número de vecinos o fuegos que aparecen en los personales de legos (5). Tal es la razón por la cual, si se utiliza este vecindario para conocer el tamaño medio de la familia ya sea a nivel de toda Galicia, de cada una de sus provincias, de comarcas o de parroquias, los valores resultantes son muy bajos, inadmisibles en ocasiones. Para toda Galicia la media de habitantes hogar sería de acuerdo con este vecindario, de 3,88, y por provincias se registran valores 3,59 en Tui, 3,67 en

Santiago, 3,93 en Orense, 3,97 en las de Coruña y Betanzos (reunidas ambas), 4 en Mondoñedo y 4,41 en Lugo. Esta media quizá pueda utilizarse como valor relativo (y así se aprecia que en Lugo los hogares son un 12,2 por cien superior a los de Orense, que están muy próximos a la media de Galicia) mas no absoluto: en la provincia de Mondoñedo, después de haber analizado, caso por caso, los libros personales de 56 parroquias que reunían 6,405 hogares, hallamos una media de 4,4 habitantes por hogar, un 10 por cien superior a la que resulta de manejar el vecindario mencionado; en Orense la media de toda la provincia según los datos de cada parroquia, era de 4,15 (y no 3,93) (6), mientras en Lugo las medias que pueden obtenerse a través de personales de las montañas orientales, del centro de la provincia (Castroverde, Friol) y del sur (Chantada) son siempre superiores a cinco, muy por encima por ello de la media de 4,41 que resulta del valerse del vecindario de la secc. de Hacienda.

Ante la imposibilidad material de vaciar todos los libros personales que se conservan en las parroquias y cotos de Lugo y Orense, hemos procedido a efectuar un sondeo de carácter comarcal a partir de feligresías de Allariz, Bande y Ribadavia en el caso de Orense, y de las montañas orientales y del centro en la provincia de Lugo; utilizamos así mismo, aunque de forma más somera, algunos libros personales de Trives, Queixa y O Bolo, y nos apoyamos en diversos trabajos, inéditos en el momento de la redacción de estas líneas, los más importantes de los cuales se refieren al Caurel, Deza, Narla y la Limia. De especial utilidad nos son los trabajos de C. Fernández Cortizo, quién inició allá por 1977 las investigaciones sobre la historia de la familia en Galicia (7). Sin negar la necesidad de ampliar el sondeo de otras parroquias, creemos que la concordancia de los resultados les otorga una fiabilidad notable.

Y estos resultados pueden resumirse con brevedad indicando que las diferencias que en 1860 se aprecian en el tamaño del grupo doméstico eran perceptibles, aunque en una medida no tan acentuada, un siglo largo antes, según se desprende de la consulta pormenorizada de los libros personales del Catastro: en el Caurel la media de habitantes hogar era en 1752 de 6,22; en Cervantes de 6,17, en Burón y Navia de 5,88; en el NW (Narla) de 5,1; en el sur (Chantada) de 5,51 y en el SW (Deza) de 4,9. Podemos observar que según vimos para 1860, los grupos domésticos de más de 5 personas no son sólo peculiares de las montañas orientales; los del centro, NW y aún del sur, aunque el tamaño de las familias parece reducirse un poco según nos desplazamos del este y del centro hacia el oeste y el sur. Otra es la situación de Orense: en Bande la media de hab./hogar es de 4,55; en el Ribeiro de 4,29; en Allariz de 4,42; en la Limia de 4,1; en O Bolo de 4 (a partir de la pequeña muestra de Vilarmeas y Chandoiro), y en Queixa de 5,5 (en parte por la abundancia de hijos por hogar). También en Orense podemos apreciar algunas diferencias que de forma tosca pueden resaltarse dividiendo el número de habitantes que 37 jurisdicciones importantes, repartidas por toda la provincia, tenían en 1787 por el número de sus vecinos en 1752, por cuanto

entre ambas fechas la población en la provincia sólo aumentó en un 4,6 por cien. Según este cálculo, meramente aproximado, sólo 9 de 37 jurisdicciones alcanzarían o superarían la media de cinco, valor que se registra sobre todo en aquellas próximas a Lugo (como Oseira, Pereiro de Aguiar, A Peroxa, Quiroga -entonces de Orense-) o en algunas -no en todas- de montaña (Laza y Mezquita). Los valores más bajos, inferiores a cuatro, aparecen en Viana y O Bolo, Lobeira, Trives, Rairiz, Refoxos y Castrelo de Miño; 19 de los 37 casos -el 51,4 por cien- arrojan valores entre 4 y cinco. Por tanto, con todos los matrices que se quieran introducir, a propósito de zonas de transición, enclaves de montaña o de viñedo, en sus líneas generales el contraste entre Lugo y Orense nos parece operativo para 1752, en lo que al tamaño de los grupos domésticos se refiere.

B. Las estructuras familiares.

Las diferencias existentes en el tamaño de los grupos domésticos de una y otra provincia, no estaban originados tanto por el hecho de que los matrimonios lucenses tuviesen más hijos cuanto por causas de orden más complejo, que han de buscarse en las desigualdades que se aprecian en las estructuras familiares. Para aquilatar estas desigualdades podemos empezar por las observaciones más sencillas: aquellas que pueden efectuarse a través de la clasificación de las familias según su número de miembros. Los resultados se exponen en el cuadro 2.

CUADRO 2

Distribución de los grupos domésticos según el número de personas.

A) Provincia de Orense

| Num. | casos | Bande | | casos | Ribeiro | | casos | Allariz | | | | |
|-------------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|---------|------|-------|-------|-------|
| | | % | Hab. | | % | Hab. | | % | Hab. | | | |
| 1 | 14 | 5.58 | 14 | 1.23 | 16 | 5.95 | 16 | 1.38 | 23 | 9.96 | 23 | 2.18 |
| 2 | 24 | 9.56 | 48 | 4.2 | 39 | 14.44 | 78 | 5.87 | 18 | 7.79 | 36 | 3.41 |
| 3 | 40 | 15.94 | 120 | 10.52 | 52 | 19.26 | 156 | 13.46 | 37 | 16.02 | 111 | 10.52 |
| 4 | 51 | 20.32 | 204 | 17.88 | 53 | 19.63 | 212 | 18.29 | 39 | 16.88 | 156 | 14.79 |
| 5 | 52 | 20.72 | 260 | 22.79 | 37 | 13.7 | 185 | 15.96 | 37 | 16.02 | 185 | 17.54 |
| 6 | 24 | 9.56 | 144 | 12.62 | 32 | 11.85 | 192 | 16.57 | 37 | 16.02 | 222 | 21.04 |
| 7 | 25 | 9.96 | 175 | 15.34 | 25 | 9.26 | 175 | 15.1 | 16 | 6.43 | 112 | 10.62 |
| 8 | 15 | 5.97 | 120 | 10.52 | 5 | 1.85 | 40 | 3.45 | 15 | 6.49 | 120 | 11.37 |
| 9 | 4 | 1.59 | 36 | 3.15 | 9 | 3.33 | 91 | 7.85 | 5 | 2.16 | 45 | 4.27 |
| 10 | 2 | 0.8 | 20 | 1.75 | 1 | 0.37 | 10 | 0.86 | 1 | 0.43 | 10 | 0.95 |
| 11 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 0.43 | 11 | 1.04 |
| 12 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 0.87 | 24 | *2.27 |
| 13 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 14 | - | - | - | - | 1 | 0.37 | 14 | 1.21 | - | - | - | - |
| | 251 | 100 | 1.141 | 100 | 270 | 99.9 | 1.159 | 100 | 231 | 100 | 1.055 | 100 |
| * Habs/Hog. | | 4.55 | | | | 4,29 | | | | 4,57 | | |

B) Provincia de Lugo

| Num. | casos | Cervantes | | Burón-Navia | | | | Centro de la provin. | | | | |
|-----------|-------|-----------|-------|-------------|-------|-------|-------|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| | | % | Habs. | % | casos | % | Habs. | % | casos | % | Habs. | % |
| 1 | 1 | 0.28 | 1 | 0.05 | 6 | 0.78 | 6 | 0.13 | 3 | 1.37 | 3 | 0.23 |
| 2 | 5 | 1.43 | 10 | 0.4 | 20 | 2.61 | 40 | 0.9 | 4 | 1.83 | 8 | 0.62 |
| 3 | 17 | 4.86 | 51 | 2.3 | 57 | 7.44 | 171 | 3.83 | 16 | 7.35 | 48 | 3.73 |
| 4 | 52 | 14.86 | 208 | 9.6 | 102 | 13.32 | 408 | 9.15 | 29 | 13.24 | 116 | 9.01 |
| 5 | 63 | 18.0 | 315 | 14.5 | 171 | 22.32 | 855 | 19.17 | 43 | 19.65 | 215 | 16.71 |
| 6 | 66 | 18.86 | 396 | 18.3 | 140 | 18.28 | 840 | 18.83 | 46 | 21.0 | 276 | 21.45 |
| 7 | 57 | 16.29 | 399 | 18.4 | 135 | 17.65 | 945 | 21.18 | 36 | 16.44 | 252 | 19.58 |
| 8 | 45 | 12.86 | 360 | 16.6 | 68 | 8.88 | 544 | 12.19 | 23 | 10.05 | 184 | 14.3 |
| 9 | 28 | 8.0 | 252 | 11.6 | 38 | 4.96 | 342 | 7.67 | 10 | 4.57 | 90 | 6.99 |
| 10 | 11 | 3.14 | 110 | 5.09 | 18 | 2.35 | 180 | 4.03 | 6 | 2.74 | 60 | 4.66 |
| 11 | 3 | 0.86 | 33 | 1.53 | 6 | 0.78 | 66 | 1.48 | 1 | 0.46 | 11 | 0.86 |
| 12 | 1 | 0.28 | 12 | 0.56 | 3 | 0.39 | 36 | 0.81 | 2 | 0.91 | 24 | 1.86 |
| 13 | 1 | 0.28 | 13 | 0.6 | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| 14 | -- | -- | -- | -- | 2 | 0.26 | 28 | 0.63 | -- | -- | -- | -- |
| | 350 | 100 | 2.160 | 100 | 766 | 100 | 4.461 | 100 | 219 | | 1.287 | 100 |
| Habs/hog. | | 6.17 | | | | 5.82 | | | 5.88 | | | |

Fuentes: Libros personales del Catastro referenciados en la nota 7.

Podríamos añadir aún, a mayor abundamiento, los datos que conocemos de Caurel, Narla y Deza en Lugo, y los de la Lima en Orense, o incluir en la muestra los de otras parroquias (como Rao, Castañedo, Trobo..., en la montaña lucense), pero las conclusiones, en substancia, no se modificarían. Aunque los casos observados no son muchos, salvo para los concejos de Burón y Navia -cuya historia rural nos ocupó hace ya bastantes años- lo fundamental es la concordancia que se observa dentro de cada provincia, y los contrastes entre una y otra. Si en Orense de un 5 a un 10 por cien de los hogares están formados por una sola persona, en Lugo este porcentaje no llega al 2; si en aquella provincia los grupos con 1-5 personas representan de dos tercios a tres cuartas partes del total y en ellos mora el 48-57 por cien de los efectivos demográficos, en Lugo estos grupos no suponen más del 46.5 por cien y no "dan cobijo" a más de un tercio del total de habitantes de las diversas comarcas de la muestra; si en Orense las familias con 6-9 personas son un 26-30 por cien del total, acogiendo el 41-47 por cien de los efectivos, en la otra provincia estos porcentajes se elevan,

respectivamente, al 50-56 y al 60-65. En definitiva, de dos tercios a tres cuartas partes de los lucenses viven en familias de 6 ó más miembros, lo que sólo les sucede al 43,4-51,5 por cien de los orensanos.

La desigual presencia de criados en los hogares no es un hecho que explique los contrastes que acabamos de resaltar. En las parroquias del concejo de Cervantes estudiadas, cerca de una cuarta parte de los hogares (el 23,9 por cien) tenían algún doméstico, pero éstos representaban tan sólo el 5,5 por cien de la población; en el centro de la provincia lucense los porcentajes son parecidos: 28,8 y 5,7 respectivamente; y en Burón y Navia un poco más bajos: 16,3 y 4, por el mismo orden. En el Ribeiro, en donde casas hidalgas y de escribanos aparecen desperdigadas por las parroquias, los criados suponen el 6,9 por cien de la población, porcentaje que en Allariz desciende al 3,2. El problema de los criados y criadas puede no ser marginal, y la existencia de éstos no se limita a las casas hidalgas; hay variaciones de una a otra comarca, y entre los mismos hogares, y C. Fernández Cortizo aportó sugerencias importantes al respecto (8). A este propósito, aquí señalaremos tan sólo que en el mundo rural el predominio numérico de las criadas sobre los criados no es tan contundente como en el mundo urbano: si en la ciudad de Lugo había 3,2 criadas por criado, en las parroquias de la provincia que estudiamos la relación era de 1,61; en Orense la relación era de 3,6 en la ciudad y de 2,5 en las feligresías rurales. Por lo demás, los domésticos representan en el conjunto de la población urbana porcentajes que pueden aproximarse a la quinta parte de la población, cosa que no sucede en el mundo rural. Es frecuente que los varones que en las diversas aldeas aparecen en el oficio de criados sean menores de 18 años y que por tanto no se les asigne soldada (aunque los protocolos hagan referencia a contratos, tanto en el caso de hombre como de mujer); muchos de ellos son tal vez huérfanos o hijos de campesinas más provistas de hijos que de bienes; son niños que van creciendo en la casa de los acomodados a la espera de emigrar o casarse (infrecuente). En determinadas circunstancias podrían quizá ser conceptuados más como miembros de la familia que como simples asalariados, aunque algunas escrituras de protocolos y el propio folklore evidencian una situación poco gratificante, una vez gastadas sus fuerzas sirviendo (9).

Las diferencias en la composición de los grupos domésticos se perciben ya desde el instante en que se estudia quién es jefe o cabeza de casa ("cabo de casa"). En la provincia de Lugo es poco corriente que una mujer, aunque sea viuda, rija una casa: en la zona central tan sólo un 3,6 por cien de los hogares están gobernados por viuda, y un 2,3 por cien por solteras; en Cervantes hay un 4,86 por cien regidos por viudas, y en Burón y Navia un 5,61 por viudas y 0,52 por solteras. Las solteras viviendo "solas de sobre sí" eran casi desconocidas en las aldeas lucenses en las que, sin embargo, se registraban elevadísimos porcentajes de ilegítimo, tal como tendremos ocasión de ver. Es excepcional que una viuda esté al frente de un hogar cuando tiene un hijo casado, pero no lo es que el hijo soltero acceda a la jefatura viviendo

con la madre (dando origen a hogares extensos, formados por varios hermanos solteros, uno de ellos cabeza de casa, y por la madre viuda). Aunque más adelante volvamos sobre ello, podemos avanzar ya que las prácticas hereditarias de Lugo, basadas en la mejora al varón de mayor edad, rechazan a radice el "gobierno mujeril". Por contra, en Orense la mujer soltera o viuda -aunque tenga hijos casados- aparece con más frecuencia al frente de la casa: en el Ribeiro un 14,44 por cien de los hogares están regidos por viudas y un 8,89 por solteras; en Bande los valores son, respectivamente, del 12,75 y del 4 por cien, y en Allariz del 9,52 y del 7,78. En parroquias de O Bolo aparecen aún cifras más elevadas (8,16 de hogares regidos por solteras y el 29,3 por viudas en Vilarmeao; 3,08 por cien de solteras y el 29,3 por viudas en Chandoiro). El desigual papel que la mujer parece desempeñar en una y otra provincia ha de buscarse, en principio, en las diferentes prácticas hereditarias, menos que en causas económicas inmediatas. No es correcto, por ejemplo, imaginar que la mujer gozaba en Orense de una situación más fuerte porque ejercía un oficio, sobre todo en el caso de las que vivían solas. En algunos casos que pudimos estudiar en detalle podemos afirmar que tanto en Orense como el Lugo las mujeres solitarias ejerciendo de tejedoras son casi desconocidas, evidenciando más una inclinación a regir una taberna, trabajo sin duda menos monótono. En San Verísimo de Queiroá, en Allariz, por ejemplo, con 117 vecinos había una tejedora en uno de cada tres hogares (39 casos, uno de ellos es en realidad un tejedor); examinando los asientos del personal y real de las aldeas de Gundiás y Coira, con 29 vecinos un tejedor y 13 tejedoras, pudimos comprobar que ninguna era solitaria, y que en la medida que pueden identificarse, se trata de mujeres casadas, ninguna de las cuales figura como cabeza de casa. En la feligresía de la Bastida, de Burón, había 12 tejedoras en 11 hogares: 5 de ellas eran mujeres casadas, 6 solteras no autónomas y sólo una soltera autónoma; en Montecubeiro había 27 tejedoras en 24 casas (sobre un total de 127 hogares): 18 eran mujeres casadas; 5 hijas que vivían con sus padres, 2 celibatás integradas en grupos complejos y 2 solteras autónomas (10). Los contratos de dote en que la novia se lleva un telar nos confirman en la idea de que muchas tejedoras eran casadas y sus hogares no eran los más pobres de cada aldea.

Por debajo de las diferencias que se aprecian en la jefatura del grupo doméstico, había otras que afectaban a toda su estructura. Brevemente pueden señalarse indicando que si en Orense los libros personales del catastro permiten calificar como nucleares un 60-70 por cien de los hogares, en Lugo los grupos de esta clase no llegan al 50 por cien. Lo que, en nuestra opinión -apoyada en datos empíricos- distingue los sistemas familiares de una y otra provincia no es tanto el que padres casados o viudos e hijos casados convivan, -lo que dadas las reglas de residencia y las posibilidades de supervivencia, podía suceder con facilidad- cuanto el que en Lugo era frecuente la presencia de personas vinculadas al cabeza de casa por parentesco colateral (tíos, hermanos, sobrinos) y en estado célibe. La proliferación (no la mera aparición esporádica) de célibes que residen de por vida -aunque ejerzan un oficio o vayan a Castilla- en la **casa petrucial** es el

rasgo que conceptuamos como más individualizador del sistema familiar lucense. La clasificación que hicimos de los diversos tipos de familia está orientada a resaltar este rasgo y no sigue *ad pedem literae* la establecida por Laslett (cada vez más discutida, por otra parte) (11): dentro de los hogares extensos incluimos tan sólo a los que tienen elementos colaterales del núcleo (hermanos, tíos, sobrinos o primos del cabeza de la casa) así como a los formados por hijos solteros, uno de ellos cabeza de casa, con la madre viuda. Los restantes que para Laslett serían extensos los conceptuamos como "múltiples", bien que en el texto hayamos de indicar la importancia de aquéllos que además de contar con dos núcleos tienen parientes colaterales de alguno de ellos; los escasos matrimonios que, en edad prolecta, viven con un sólo sobrino los incluimos entre los nucleares, porque está claro, según atestiguan con largueza los protocolos, que se trata de parejas, que languideciendo "sin descendencia ni esperanza de tenerla", llevan a su compañía, como heredero, a un sobrino que desempeña el papel de hijo. Consideramos también que las solteras con hijos forman núcleo. En fin, las situaciones son a veces tan intrincadas, en la provincia de Lugo particularmente, que intentar acomodar algunos casos a la tipología de Laslett sería motivo de un artículo y no breve. Con las sucintas advertencias que acabamos de hacer, pasemos a ver la tipología de los grupos domésticos de las diversas comarcas, reconstruidas a partir de los libros personales del Catastro.

Cuadro 3.

Tipología de los grupos domésticos en las diversas comarcas

| Tipología | Bande | | Ribeiro | | Allariz | | Cervantes | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | casos | % | casos | % | casos | % | casos | % |
| Solitarios | 14 | 5.58 | 16 | 5.92 | 23 | 9.95 | 1 | 0.29 |
| Sin estruct. | 9 | 3.59 | 22 | 8.15 | 13 | 5.63 | 6 | 1.71 |
| Núcleos | 158 | 62.95 | 180 | 66.67 | 144 | 64.5 | 134 | 38.25 |
| Extensos | 14 | 9.58 | 11 | 4.07 | 13 | 5.63 | 69 | 19.71 |
| Múltiples | 96 | 22.0 | 41 | 15.19 | 33 | 14.29 | 140 | 40.0 |
| Total | 251 | 100 | 270 | 100 | 231 | 100 | 350 | 100 |

| Tipología | Burón-Navia | | Centro de Lugo | |
|----------------|-------------|------------|----------------|------------|
| | casos | % | casos | % |
| Solitarios | 9 | 1.17 | 5 | 2.28 |
| Sin estructura | 19 | 2.48 | 4 | 1.83 |
| Núcleos | 357 | 46.61 | 94 | 42.92 |
| Extensos | 162 | 21.15 | 41 | 18.72 |
| Múltiples | 219 | 28.59 | 75 | 34.25 |
| Total | 766 | 100 | 219 | 100 |

Fuente: Libros personales del Catastro referenciados en la nota 7.

Las diferencias de una provincia a otra resplandecen por sí solas: la insignificancia de los solitarios y de los hogares sin estructura en la provincia de Lugo, en donde el sistema hereditario era rígido y primaba la jefatura de los varones primogénitos a quienes no era difícil tomar estado de matrimonio; predominio claro de los hogares nucleares en la provincia de Orense, en donde entran en esta categoría hasta los dos tercios del total (en Lugo menos del 50 por cien). Los extensos, en el sentido que antes especificábamos -un núcleo con parientes colaterales- son poco importantes en Orense, pero se aproximan al 20 por ciento en Lugo, debido a la frecuencia con que el cabeza de casa tenía consigo hermanos, tíos o sobrinos. Las múltiples -igualmente en el sentido que antes indicamos- tienen una cierta importancia en la provincia de Orense, pero la tienen bastante superior en Lugo en donde, a menudo, al lado los núcleos aparecen otra vez los parientes colaterales: en Cervantes, por ejemplo, se hallan en esta situación 87 de 140 múltiples (lo que significa que un 44,57 por cien de los hogares tenía colaterales); en Burón y Navia 148 de 219 (en total, un 40,47 por cien de familias con tíos, hermanos o sobrinos de las personas que forman los núcleos); en el centro de la provincia 42 de 75 (lo que supone que un 38 por cien de los hogares tienen parientes colaterales) (12). En Orense, por el contrario, la presencia de tíos, hermanos, sobrinos o primos del cabeza de casa es un hecho mucho menos frecuente y hasta desconocido en algunas parroquias de O Bolo (como Chandoiro).

Resulta así que los hogares complejos no solo tienen una importancia porcentual mucho más elevada en Lugo, sino que, por encima, se componen de más personas, aunque el mismo hecho se aprecia en los grupos domésticos de carácter nuclear. En el cuadro 4 figura el número medio de personas que cada tipo de hogar tenía en las diversas comarcas, y al lado el porcentaje de población total que en esa comarca vive en esa clase de hogar:

Cuadro 4

Número de personas de promedio en cada clase de grupo doméstico, y porcentaje de población que vive en cada grupo

| Tipología | Bande | | Ribeiro | | Allariz | | Cervantes | |
|-------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| | x | % | x | % | x | % | x | % |
| Solitarios | 1 | 1.22 | 1 | 1.38 | 1 | 2.18 | 1 | 0.05 |
| Nucleares | 4.48 | 62.05 | 4.39 | 68.25 | 4.87 | 68.72 | 5.34 | 33.15 |
| Sin estruc. | 3 | 2.37 | 2.86 | 5.44 | 2.77 | 3.41 | 4.67 | 1.3 |
| Extensos | 5.29 | 6.49 | 6 | 5.69 | 4.77 | 5.88 | 6.45 | 20.6 |
| Múltiples | 5.68 | 27.87 | 5.44 | 19.24 | 6.33 | 19.81 | 6.93 | 44.9 |
| | 4.55 | 100 | 4.29 | 100 | 4.57 | 100 | 6.17 | 100 |

| Tipología | Burón-Navia | | Centro de Lugo | |
|-------------|-------------|------------|----------------|------------|
| | x | % | x | % |
| Solitarios | 1.67 | 0.34 | 1.8 | 0.7 |
| Nucleares | 5.46 | 43.67 | 5.14 | 37.53 |
| Sin estruc. | 4.21 | 1.79 | 3.25 | 1.01 |
| Extensos | 6.03 | 21.9 | 6.34 | 20.36 |
| Múltiples | 6.58 | 32.3 | 6.93 | 40.4 |
| | 5.82 | 100 | 5.88 | 100 |

Fuente : Libros personales del Catastro referenciados en la nota 7.

La cuasi ausencia de solitarios y la mayor abundancia de grupos complejos explican que, en los casos estudiados, los hogares tengan en Lugo un tercio más de miembros que en Orense (media sin ponderar de 5,96 hbs/hogar, frente a 4,47). Los nucleares, extensos y múltiples son un 16-18 por cien más grandes en Lugo; en los dos últimos casos por la presencia de colaterales, tal y como advertimos; en el primero tal vez por una superior fecundidad de las parejas, una menor mortalidad de "párvulos", y, en determinados casos, una más prolongada de permanencia de los hijos al lado de los padres (sólo excepcionalmente, pues la edad de acceso al matrimonio, salvo en jurisdicciones aisladas, no parece muy dispar en una y otra provincia).

Reparemos, finalmente, en que por el superior tamaño de los grupos extensos y múltiples, el porcentaje de población total que viven en ellos en Lugo es muy elevado: un 65,5 por cien de Cervantes, un 54,2 en Burón y

Navia, y un 60,76 en el centro de la provincia; la población que vive en los grupos nucleares oscila de un tercio al 44 por cien. Por el contrario, en Orense en torno a los dos tercios de las personas viven en familias nucleares, y de un cuarto a un tercio en los extensos y múltiples. Estos datos reflejan, con suficiente contundencia, los contrastes entre las estructuras familiares de una y otra provincia.

C. Celibato, relación de masculinidad, nupcialidad y edad de acceso al matrimonio.

La proliferación de hogares que la presencia de parientes colaterales convierte en complejos, proliferación que los libros personales del Catastro de las parroquias de Lugo, mejor que ninguna otra fuente, permiten atestiguar, puede adivinarse también a través del censo de Floridablanca que, si no permite conocer con la precisión exigible la composición familiar, sí hace posible abordar, entre otras cuestiones que aquí dejaremos de lado, el estudio del celibato, de las relaciones de masculinidad y de la edad aproximada de acceso al matrimonio. La cuestión del celibato es fundamental para el tema que nos ocupa y es quizá en donde mejor se aprecian las diferencias entre las provincias que venimos comparando, diferencias que remiten a las ya vistas al tratar de la composición familiar. Lo que distingue a la provincia de Lugo, según pudimos comprobar hace ya años a partir del caso -no excepcional- del concejo de Burón, no es tanto que el celibato femenino sea muy diferente del que se registra en otras provincias de Galicia (aunque, en efecto, es más elevado), cuanto que lo es el masculino, por una menor emigración definitiva de los varones. A través de un trabajo del profesor Eiras Roel conocemos, entre otros indicadores demográficos, los valores medios de cada provincia en lo que se refiere al celibato, relaciones de masculinidad y edad aproximadamente de casamiento (13). Por nuestra parte hemos calculado en 25 jurisdicciones de Lugo y 37 de Orense las relaciones de masculinidad, el celibato posterior a 40 años y a 50, la edad de acceso al matrimonio, el porcentaje de solteros sobre la población con más de 25 años y el de casados en los tramos 25-50. En Lugo, las 25 jurisdicciones totalizan 127.140 hbs. (5.086 hbs. de promedio cada una), lo que supone un 54,5 por cien del total de la provincia; en Orense 165.940 hbs., el 56,4 del total (14). En ambos casos se reparten por toda la geografía provincial, de forma que reflejan las diversidades existentes. Los resultados pueden verse en las tablas III-VI.

En toda la provincia de Lugo, la proporción de hombres solteros entre los que habían cumplido 50 años era de 162,1 por mil, el doble que en Orense (86 por mil); la tasa de celibato femenino es también en Lugo muy superior, pero no tanto como en el caso de los hombres (183,4 por mil frente a 127 por mil). Si el cálculo se establece a partir de los 40 años las tasas son en Lugo de 185,3 y 218,7 por mil respectivamente para hombres y mujeres y en Orense de 133,6 y 164,9 por mil. Los niveles de celibato de la provincia de Orense se parecen más a los de Santiago, Tui o Mondoñedo que a los de

Lugo, provincia que registra las mayores tasas tanto en el caso de las mujeres como, sobre todo, en el de hombres. A través de la observación de los datos de la tabla III puede comprobarse que las cotas más altas de celibato no han de buscarse en las montañas orientales, sino en el centro y en el sur de la provincia: Chantada, Saviñao y Samos tienen tasas a las que sólo pueden compararse las de Triacastela. Optamos incluso por no incluir en la tabla jurisdicciones con tasas escandalosamente altas, fruto quizá de defectos en el censo (casos de Neira de Rei y Penamaior, que superan el 500 por mil en hombres y mujeres). Pero lo característico de las tierras lucenses, reiteramos, es que los elevados porcentajes de celibato masculino y femenino no están muy distanciados entre sí, lo que demuestra una menor emigración masculina que en el resto de Galicia. Pocas jurisdicciones parecen escapar a esta norma, y alguna se sitúa en los márgenes provinciales; tal es el caso de Villalba, en el límite con las montañas septentrionales de Mondoñedo, en donde las estructuras familiares presentaban diferencias con respecto a Lugo. Otros cálculos relacionados con los anteriores permiten ver cómo son excepción las jurisdicciones en las que están casados, en el tramo de edad de 25 a 50 años, 725 de cada mil hombres, y 700 de cada mil mujeres. En 21 sobre 25 casos, los solteros suponen sobre la población total con más de 25 años más del 20 por cien.

Los elevados niveles de celibato de la provincia de Lugo no son otra cosa que el reflejo de lo que vimos a través de los libros personales del Catastro: la presencia de parientes colaterales del cabeza de casa. Los célibes del censo de Floridablanca no son hombres y mujeres solitarios, sino los tíos, hermanos y sobrinos del mejorado, que permanecen de por vida en la **casa petrucial**.

Situación bien distinta es la de Orense (tabla IV). No faltan aquí jurisdicciones con elevado celibato masculino, y sobre todo femenino. Algunas están situadas en las inmediaciones de la provincia de Lugo (Pereiro de Aguiar, Oseira) o en zonas montañosas (Baltar, Lobeira, Mezquita, Viana, Souto Bermud). Sabemos sin embargo que, en algún caso al menos, el elevado celibato no significa hogares de gran tamaño (tal sucede en San Clodio del Ribeiro, con celibato alto, pero hogares de 4,29 personas). Probablemente porque, a diferencia de Lugo, hay más célibes que residen en soledad. Lo que predomina en las tierras orensanas son tasas de celibato, en particular masculino, muy inferiores a las de Lugo: calculando a partir de los 40 años, hay 14 sobre 37 casos que no llegan al 100 por mil -situación excepcional en Lugo- y 30 sobre los mismos 37 que están por debajo del 150 por mil; también el celibato femenino es inferior: en el 48,6 por cien de las jurisdicciones las tasas no alcanzan el 150 por mil (situación que en Lugo sólo se produce en el 16 por cien de los casos); en Orense no son excepcionales tasas de celibato femenino inferior a 100 por mil, pues hay jurisdicciones en las que el número de solteros y solteras es muy reducido, para lo que es norma en Galicia: en la tabla IV pueden verse los casos de Maside, Melón Retoxos, Rairiz y Bande. Esta disparidad de casos merecería sin duda un

estudio más detallado, a partir de otras fuentes, cosa que en estos momentos no estamos en condiciones de realizar. Retengamos una característica general, ya señalada: en Orense las tasas de celibato masculino y femenino son más bajas que en Lugo y un poco mayor la distancia que se observa entre los niveles de celibato de uno y otro sexo. En consecuencia dentro de la población con 25-50 años, la casada, de uno y otro sexo, representa en Orense porcentaje superior al que alcanza en Lugo (tabla VI).

Interesa destacar que la emigración no explica, por sí sola, las diferencias que pueden hallarse en el aspecto del celibato. Las tablas de masculinidad que construimos (números V y VI) permiten afirmar que en este punto las semejanzas entre una y otra provincia son más abundantes que las diferencias. Reparemos, por ejemplo, que en el tramo 25-40 años en Orense hay 28 sobre 37 casos (el 75,7 por cien) en que la relación de masculinidad no desciende de 86, y en Lugo 21 sobre 25 (el 84 por cien). Si bien en Orense hay alguna jurisdicción en la que parece existir una elevada emigración masculina (casos de Trives, Refoxos, San Clodio...), los ejemplos no son abundantes. Sabemos, a mayor abundamiento, que la relación de masculinidad para todas las edades era en la provincia de Lugo de 95,9 y en Orense de 95,44; para la población con más de 16 años los valores eran, respectivamente, 91,85 y 90,75, lo que indica que la emigración masculina, de carácter definitivo, alcanzaba cotas parecidas en una y otra provincia.

Si la emigración no puede rendir cuenta de las diferencias que se aprecian, entre una y otra provincia, en el ámbito del celibato, hay que proceder al estudio de la nupcialidad. En este punto pueden destacarse algunas concordancias, pero también interesantes matices que distinguen entre sí a las dos provincias de la Galicia interior. La concordancia más digna de resaltar es que la edad de acceso al matrimonio, tanto para hombres como para mujeres, es tardía así en Lugo como en Orense (tablas III y IV). Las jurisdicciones con tasas de celibato bajas no presentan necesariamente una edad precoz en el casamiento: el único caso claro al respecto lo constituye la jurisdicción orensana de Maside (y en alguna medida la de Melón; tabla IV). Jurisdicciones con elevado celibato registran una elevada edad media en el acceso al matrimonio (San Clodio, Souto Bermud), pero inferior a la de otras con menores tasas de celibato (Laza, Calvos de Randín). Lo característico en cualquier caso es, en una y otra provincia, el matrimonio tardío, por encima de los 25 años; y aunque los promedios obtenidos a través del censo de Floridablanca tienen un alcance sólo aproximativo, vienen a coincidir con datos todavía insuficientes, pero concordantes, de la Limia, Deza, Narla y Caurel, comarcas todas en las que en la primera mitad del XIX la edad de casamiento de hombres y mujeres estaba más próxima a los 30 que a los 25 años. La edad tardía de casamiento, la infrecuencia de las segundas nupcias y la relación viudos/casados aproximan los modelos matrimoniales de una y otra provincia, a la vez que distancian a ambas del modelo matrimonial castellano (15).

En Orense, sin embargo, había una superior tasa de nupcialidad de ahí los menores índices de celibato (que ya reiteramos, no pueden explicarse por diferencias en el hecho migratorio masculino). Atrás hicimos referencia a que en el tramo. 25-50 años, en 1787, el porcentaje de hombres y mujeres casados sobre la población total era más alto en las jurisdicciones de Orense que en las de Lugo. Si hacemos un cálculo parecido a partir de los datos del censo de 1860 se llega a una conclusión similar. En esta fecha, la relación de masculinidad para todas las edades había descendido con respecto a 1787 pero continuaba siendo casi igual en ambas provincias: 91 en Lugo y 90 en Orense (frente a 76 en Pontevedra y 79 en Coruña; en Lugo se excluyen los partidos de la antigua provincia de Mondoñedo; tabla VII). Por tramos de edades la relación de masculinidad es, en una y otra provincia, por completo coincidente a partir de los 21 años, pero si observamos el porcentaje que representan los hombres y mujeres casados y viudos sobre la población total con 21 o más años, nos hallamos con que en Lugo los hombres casados y viudos suponen el 62 por cien y las mujeres el 59,3 por cien; por este mismo orden, los porcentajes son en Orense del 68 y 65,9. Aunque a primera vista las diferencias no parecen llamativas, no son despreciables: en Orense hay un 11,1 por cien más de mujeres casadas y un 3,7 por cien de hombres. Las segundas nupcias no parecen influir en estas disimilitudes, porque la relación viudos/casados es parecida en ambas provincias (5,44 casados por viudo y 3,28 casadas por viuda en Lugo; 5,18 y 3,42, respectivamente, en Orense). Así que, si los censos nos descubren unas relaciones de masculinidad con valores casi iguales en una y otra provincia, dejan entrever también que, siendo infrecuentes las segundas nupcias, las tasas de nupcialidad son significativamente más altas en Orense. Algunos trabajos elaborados con fuentes más completas (al incluir las de carácter parroquial) permiten sacar conclusiones en el mismo sentido (i.e. en 1787 la tasa de nupcialidad era en la Limia de 8 por mil, y en Narla de sólo 6,5 por mil). No habrá de colegirse de aquí que la población de Orense tenía más posibilidades que la de Lugo para crecer. Si la provincia lucense se hallaba, en este aspecto, con desventajas en el terreno de la nupcialidad, una superior ilegitimidad, una mayor fecundidad de la pareja y una posiblemente inferior mortalidad de párvulos compensaban tales "hándicaps" de partida (16). Pero estas no son cuestiones que vayamos a discutir aquí, ni desde luego a resolverlas con las fuentes que venimos utilizando.

D. Las prácticas hereditarias.

A nuestro modo de ver, si los varones y hembras que alcanzaban la mocedad tenían más posibilidades de casarse en Orense que en Lugo, este hecho no puede explicarse satisfactoriamente si se dejan de lado las diferencias que se observan en el sistema hereditario de una y otra provincia, que favorece en un caso y restringe en otro el acceso al matrimonio.

Las escrituras de protocolo muestran hasta la saciedad que en la provincia de Lugo -y no solo en las montañas orientales, sino en el centro y en la jurisdicción sudoriental de Deza- regía el sistema de mejora a favor del primogénito y la dote por cuenta de las legítimas para los hermanos o hermanas que tomaban estado. En las tierras que se sitúan al este de la capital de la provincia la mejora parece universal, según pudimos comprobar en los protocolos de Castroverde, Meira, Baleira, Burón y Navia, fuentes que creemos conocer medianamente bien, y en cuya consulta se basan las ideas que con carácter general exponemos aquí, sin atenernos ahora en mayores precisiones (17).

Las mejoras pueden aparecer en escrituras rotuladas con este título, en testamentos y sobre todo en "dotales", muy abundantes en la segunda mitad del XVIII en los protocolos de los concejos que mencionamos. Se trata en unos y otros casos de mejoras largas, del tercio y quinto, a favor del primogénito (cuando hay hijos varones), ya casado, a punto de casarse o todavía niño. No es norma que se especifiquen los bienes que comprende la mejora, salvo que ésta ha de incluir necesariamente "casa, hórreo y quintanario". Las obligaciones del primogénito eran las de vivir "en tácita compañía", comiendo en una mesa y manteles con sus padres, cuidarles y funerarlos. La mejora debía surtir efecto a la muerte del **petrucios**, aunque en caso de desacuerdo se estipulaba que los padres se reservaban la mitad del usufructo de los bienes por los días de su vida (se admitía por tanto la posibilidad de la ruptura de la compañía, sin que por ello el primogénito se viese desheredado, bien que en estos casos los **petrucios** adoptaban las oportunas precauciones para no verse sin recursos en su vejez). Si el primogénito fallecía antes de acceder a la jefatura de la casa, entonces su padre mejoraba a algún nieto, no a la mujer viuda procedente de otra casa.

Determinadas escrituras rotuladas como "mejoras", contienen en realidad la mejora a favor del mozo que se va a casar en la **casa petrucial** y la dote de su futura cónyuge. Tal acontece con los protocolos del escribano buronés José Ramón Abuin, que ejerció en 1816 y años siguientes (antes de convertirse en destacado dirigente de las partidas realistas, que tanto proliferaron en el concejo). Es más frecuente, sin embargo, que mejoras y dotes aparezcan en una sólo escritura, encabezada como "dotal" (de la novia). Los "dotales" son otorgados, como norma, por los padres de los contrayentes, pudiendo no figurar presentes las madres y siendo excepcional que lo esté la novia; en ellas se explicita la dote de la casadera, siempre a cuenta de sus legítimas; aunque contenga ropas, animales, cereales..., suele valorarse en dinero y los plazos para satisfacerla pueden llegar a ocho años. En contrapartida, los futuros consuegros otorgan la mejora al novio, con la condición obvia, que rige también para la dote, de que el matrimonio tenga efecto, y con otras que antes indicamos sobre el hecho de vivir "a pan y manteles", o en su defecto repartir el usufructo de los bienes entre la generación joven y la vieja. Tal es, en esencia, el modelo de dotes y mejoras que reflejan profusamente los escribanos (18). Las variaciones que pueden

introducirse a propósito de la naturaleza y cuantía de las dotes, de quién otorgue las escrituras (cuando ya han fallecido o se hallan imposibilitados los **petrucios**) y del sexo de sus beneficiarios (mejoras a hijas y dotes a varones, en casos explicables) no son sustanciales en el tema que nos ocupa, ni alteran un modelo ampliamente interiorizado, cual es el de la mejora al primogénito, que no se verá desposeído aún rompiendo la compañía familiar. Algunos aspectos importantes, como las donaciones de los celibatos a sus hermanos o sobrinos, que pueden ir incluidas en la misma escritura "dotal", habremos de comentarlos algo más adelante.

Nuestro conocimiento de los protocolos de la provincia de Orense es más superficial que el que tenemos de los de Lugo, pero a través de una cala que hicimos en las escrituras de la segunda mitad del siglo XVIII de los notarios de Allariz, Bande, Trives y Caldelas, podemos aventurar que las prácticas hereditarias de estas zonas se presentan bien distintas a las que acabamos de describir para Lugo, hecho que por lo demás, pudo constatar, a través de la encuesta directa, C. Lisón Tolosana en la década de 1960, cuando el "viejo sistema" no había sucumbido aún a manos de la "modernidad" (19). Frente a la rigidez de la práctica lucense, basada en la mejora de tercio y quinto al hijo varón de mayor edad y en la dote por cuenta de las legítimas -negociada por los padres de los contrayentes-, en Orense predomina un reparto de la herencia menos desigualitario y mucho más flexible, no siendo norma la mejora de tercio y quinto, aunque sí alguna ventaja para el hijo o hija casado en casa. Fuera de los legados que los **petrucios** de mancomún o individualmente establecían en testamentos y donaciones, y cuyos beneficiarios no estaban obligados a llevarlos al "montón" de bienes a repartir, el resto de las herencias (o todo, cuando no había legados) se distribuía entre los herederos a partes iguales.

Así que el reparto de la herencia en tierras de Orense podía tener un carácter igualitario o, más frecuentemente, un tanto desigualitario sin llegar a los extremos de Lugo. La flexibilidad reforzaba el papel de los padres no sometidos a la costumbre de la mejora larga. En Allariz las partijas iguales de toda la herencia alternan con los casos en que aparecen legados transmitidos por vía de donaciones o testamentos (20). En estos legados -que repetimos, se sustraen a las partijas- entra la casa, la cosecha recogida y por recoger y alguna parcela de los salidos. Son legados "por vía de mejora" en los que, a diferencia de lo que sucede en Lugo, se especifican con detalle los bienes afectados y que -también a diferencia de Lugo- pueden incluso beneficiar a varios hijos. Los hijos e hijas casados antes de efectuar las partijas han de traer al "montón" los bienes que llevaron en dote, lo que constituye otra diferencia en la práctica lucense, en donde la dote se otorga -aunque luego no se cumplan los plazos y no siempre logre pagarse- por cuenta de toda la legítima paterna y materna.

Desconocemos algo tan básico como la importancia real que, en el conjunto de la explotación campesina, tenían estos legados. Cuando incluyen casa, verde y seco y alguna heredad podemos imaginar que constituían un

importante elemento distorsionador del reparto igualitario; pero aún así, el hecho de que en determinados casos, los **petrucios** -de mancomún o individualmente- amonesten a los hijos para que acaten sus disposiciones, amenazándoles con que, si no aceptan los legados, sus beneficiarios pasarán a considerarse mejorados en tercio y quinto, parece indicar que el legado "por vía de mejora" no equivale desde luego a la mejora lucense. Pero esta cláusula denota también las tensiones que la desigualdad establecida en testamentos y donaciones creaba entre los hermanos. No hemos hallado que los **petrucios** lucenses se viesan en la tesitura de tomar precauciones de este tipo, porque no pasaría por sus mentes que la mejora a primogénito pudiese discutirse.

En Trives y Caldelas proliferan asimismo los legados hechos a través de escrituras de donación o testamento, sin que se halle extendido el sistema de la mejora. Alguna que se realiza es justificada por el testador por determinada razón particular, como hacía en 1763 un vecino de San Miguel de Bidueira: mejora a uno de sus dos hijos en tercio y quinto, pero aclara que desconoce, desde ha más de 18 años, el paradero del otro, "ido por el mundo adelante", y para que éste, "sin trabajo alguno, venga con intención de partir igualmente, dejando a dicho Pedro [que permanece en casa] menoscabado, teniendo trabajado tanto, y para que haya renombre en mi casa...." (21). En Bande pudimos documentar también prácticas hereditarias muy semejantes a las que venimos exponiendo: testamentos y donaciones que especifican legados para uno o varios -e insistimos en lo de varios- hijos que viven en la casa paterna; tales legados se justifican en razón de los cuidados que los **petrucios** reciben de los hijos beneficiados o por los posteriores gastos en los funerales de los testadores; no está regularizada la práctica de las mejoras al estilo de Lugo, que solo aparecen como una amenaza para los casos en los que los hijos no acepten las decisiones de sus padres y se empeñen en que los beneficiarios del legado hayan de llevarlos al montón con el fin de partir de una forma por completo igualitaria (22).

Un estudio detallado de la tipología de las escrituras de protocolos de los diversos escribanos contribuiría sin duda a hacer más evidentes los contrastes que hemos expuesto. En los casos que conocemos -o desconocemos menos- de Orense, en donde reparten en igualdad todos los bienes o al menos aquellos que no han sido sustraídos al montón por ser objeto de legados, proliferan en los protocolos los testamentos y donaciones, escrituras que se utilizan para especificar los legados y ordenar -en el caso de los testamentos- las partijas igualitarias de todos o parte de los bienes. Escasean las escrituras de dote y de mejora, debido en el primer caso a que la dote es, en sustancia, sustituida por los bienes de la partija y en el segundo a que si hay algún tipo de mejora está constituida por los ya citados legados de testamentos y donaciones. En los protocolos de los concejos del centro y oriente de Lugo abundan, según ya señalamos, la escritura de mejora y los "dotales" (pudiendo contener, unas y otras mejoras y dote), en tanto muchos testamentos y donaciones son efectuados por célibes de edad avanzada, que,

al hallarse sin herederos forzosos se valen de estas escrituras para dejar su herencia al hermano o sobrino casado en la **casa petrucial** - en la que los célibes viven- a condición de los oportunos cuidados en vida y de unos funerales decorosos. En los protocolos que consultamos son excepcionales las escrituras de partijas tanto en Lugo como en Orense: en el primer caso por poco corrientes, al regir el binomio mejora/dote; en Orense, casi con seguridad por no realizarse ante escribano.

De todo lo dicho, y a reserva de los matices que una consulta más profunda de la documentación de protocolos y de la de carácter judicial obligue a introducir, se desprende la existencia de notorios contrastes en la práctica hereditaria de una y otra provincia, que habrán de relacionarse con las diferentes tasas de nupcialidad y, por supuesto, con la diversa composición y tamaño de los hogares. El reparto de la herencia, en Orense, favorecía en principio la celebración de matrimonios; la mejora al primogénito los restringía, ya que, idealmente, dentro de este contexto, solo había de casarse al primogénito y una hermana, compensando la dote de la mujer de aquél la que sacase la casadera. La práctica podía alejarse mucho de la teoría, pero el sistema hacía sentir sus efectos en las elevadas tasas de celibato de Lugo.

E. Casa y comunidad

Las prácticas hereditarias tan distintas no limitaban sus efectos al tamaño y composición de los hogares: reflejaban también distintas concepciones de la **casa**, del papel de la mujer, de los hijos y de los **petrucios**; implicaban diferentes respuestas a la hora de hacer frente al crecimiento del número de efectivos demográficos y también diferentes relaciones entre vecinos/comunidad de aldea.

Comencemos por la cuestión de la **casa**. La mejora se orienta a su "perpetuación" y "renombre", lo que requiere evitar la fragmentación del patrimonio. Aunque la mejora puede no representar dentro de las prácticas hereditarias del campesinado el mismo papel que tiene el mayorazgo entre la hidalguía, lo cierto es, como señala B. Derouet, que en donde rigen sistemas muy desigualitarios de herencia hay al mismo tiempo comportamientos, sistemas de valores y organizaciones "de tipo nobiliario" (23). Sobre la mentalidad "hidalga" de los campesinos acomodados de la montaña lucense podrían escribirse bastantes páginas. La casa es el sostén de sucesivas generaciones, que tan sólo la usufructúan transitoriamente; la concepción de la parentela tiene carácter "vertical" sin que tengan que mantenerse vínculos entre el primogénito mejorado y las hermanas que han sido dotadas (tales vínculos lo serán más bien de "casas", aunque las alianzas matrimoniales puedan renovarse periódicamente). Sin duda muchos campesinos acomodados ("caporales") participaban de la valoración que de la casa hacían en 1784 un pequeño hidalgo célibe y su cuñada y sobrina, ambas viudas y todos vecinos de Mosteiro, en el concejo de Navia. Los tres de mancomún -y

tal vez las viudas aconsejadas por el celibato, defensor de la casa petrucial-declaran hacer conferenciado largamente sobre la "quiebra y disminución que de ordinario se experimenta en haciendas y bienes que han dejado muchas personas ricas, por habersé ordenado y mandado se repartiesen entre sus hijos y deudos, sin gravarla ni vincularla; [y] por no corresponder a cada uno lo preciso para la manutención de sus obligaciones, persona, calidad y estado, no pueden aumentar lo que les toca; y lo que tienen observado es que oprimidos de la necesidad y haberes de créditos se propasan a enajenarlos, quedando muy en breve sumamente pobres; con lo cual sucede extinguirse y acabarse la memoria de sus casas y linaje (...); y al contrario, cuando tales bienes quedan avinculados y juntos en un solo poseedor, con prohibición de enajenación, siempre permanecen y son durables como es justo, y teniendo el tal poseedor con ellos lo que le baste, siempre vive con grandeza, y de esta manera se aumenta y permanece la hacienda y perpetúa el renombre y memoria de sus casas y linajes, como de uno y otro ha dado bastante ejemplo la experiencia" (24). Aunque se trate del texto de una escritura otorgada por pequeños hidalgos, refleja unos valores ideales muy extendidos por todo el cuerpo social, no en vano en las escrituras de mejoras, que aparecen individualizadas u otorgadas conjuntamente con dotes, figuran a menudo **cláusulas vinculares** y fundaciones de misas perpetuas de aniversario por parte de los **petrucios**, de manera que tales escrituras podían sustituir al testamento tanto en lo tocante a las disposiciones hereditarias como a las mandas piadosas de carácter más perenne.

Las mejoras y las dotes, en cuanto tratan de evitar la división de la herencia partible, nos parecen prácticas hereditarias orientadas a la defensa de la casa, como se proclama explícitamente en las cláusulas vinculares incluidas en las primeras. Una defensa que está arraigada sobre todo en los sectores medios y altos del campesinado, y en particular en los "caporales" que tienen bienes propios o aforados sobre los que establecer mejora y dote. A este respecto, como en tantos otros, la documentación notarial ofrece sin duda una imagen distorsionada (al universalizarla), al dejar fuera a los arrendatarios y a los "bodegueiros" que andaban de casa en casa o que vivían en un alpendre. Pero, sin negar la parcialidad de los protocolos, son sus diversas escrituras las que nos permiten desvelar situaciones diferentes. Si la misma fuente deja ver prácticas distintas, es que éstas existen aunque no puedan predicarse de todos y cada uno de los vecinos de cada comarca. Y además, si en los concejos de Lugo estudiados hay vecinos que no pueden, por su pobreza, mejorar y dotar, no por ello estas prácticas dejan de ser las ideales para ricos y pobres.

La defensa de la integridad de la casa era asumida también por los muchos celibatos que permanecían de por vida en la **casa petrucial** y que aparecen en las escrituras de protocolos disponiendo testamentos o donaciones a favor del hermano o sobrino beneficiado por la mejora; en ocasiones las escrituras de mejora y dote llevan incorporada la donación que

algún célibe efectúa a favor de uno de los casaderos, su sobrino/a, lo que nos hace suponer que el donante participó también en las negociaciones previas al casamiento, y su promesa de hacer dejación de la legítima que pudiera corresponderle a uno de los contrayentes animó a los padres del otro a aceptar el partido que se ofrecía. Los ejemplos que, a este propósito, podríamos citar son numerosos, pero lo que interesa señalar es que la norma es la cesión de la herencia íntegra al hermano o sobrino primogénito (se haga la tal cesión a través de testamento o de donación, que puede aparecer individualizada o incorporarla a escritura de mejora y/o de dote). Son donaciones **mortis causa**, que conllevan por lo mismo un componente contractual, de manera que el donante se asegura los cuidados de vejez y un funeral decente. La situación de los hermanos solteros que viven solos y que llevan a su casa un sobrino instituyéndole por universal heredero es distinta y nada particular en Lugo. Como muestra podríamos citar el caso de dos celibatos de Porteliña (Burón), que en Marzo de 1787 llevaron a su hogar a un sobrino, al que nombraron heredero a condición de que viviese "en dicha casa y compañía, asistiéndoles y cuidándoles en su vejez, ayudándoles a labrar y cultivar sus bienes, casándose en dicha casa y compañía cuando le tenga conveniencia, enterrándoles y funerándoles a su muerte según su calidad y cantidad" (25).

El ejemplo que acabamos de mencionar no es el más común ni el que más individualiza las estructuras familiares lucenses. La situación habitual, tal como demostramos a través de los libros personales del Catastro, era que los célibes viviesen en la **casa petrucial**, con el primogénito casado. Su situación real dentro del grupo familiar no nos es suficientemente conocida, y sin duda se daban disparidades según los casos. Había célibes que ejercían por temporadas un oficio, que iban a las siegas, o que podían alquilarse algunos años como criados. El hecho de que formen o no "tácita compañía" con el cabeza de casa no parece ser aspecto fundamental, pues las situaciones variaban con independencia de ello: tres celibatos de Carballido (Burón) declaraban en 1787 que "aunque han vivido y viven en la casa en que lo hace dicho Pedro, su hermano, no obstante no tuvieron ni tienen con éste tácita compañía, porque dicho Pedro y su mujer granjeaban y granjean para sí todas las utilidades que les produce su casería y cría de ganados, sin participar cosa alguna con sus hermanos"; estos se ejercitaban en algunos oficios y dos de ellos tenían un ramo de comercio de lino de Castilla, que benefician "a trueque de lienzo". Está claro, en todo caso, que el primogénito explotaba toda la casería, incluida la herencia que a ellos les podía corresponder, de la que mancomunadamente hacer donación **mortis causa**, con cláusulas vinculares, a su sobrino primogénito y a punto de casarse, y al que dan de presente 300 ducados. En 1796, en cambio, un don Antonio Rancaño, de Torviso (Burón), también soltero, declaraba que vivía en "tácita compañía" de un hermano, "a menos alguna temporada que exercita en las labores del campo, en los Reinos de Castilla". En algunos casos sabemos que estos célibes usufructuaban de por vida alguna parcela de la explotación, que a su muerte recaía en el tronco "de la casa matriz" (lo que parece indicar una

existencia económica independiente). Diferente a todos los anteriores es, el cada vez más frecuente, caso de la soltera con hijo, quien se constituye entonces en heredero forzoso. Como ejemplo, el de una vecina de Villabol (Burón)) que después de haber servido "con robustez" de criada durante 51 años, sin ningún tipo de soldada, salvo "tales cuales abarcas de cuero", se hallaba en 1779 con que sus amos la aborrecían, expulsándola y pretendiendo pagarle con 40 ducados después de haber gastado "lo mexor de mi vida y lo más granado" (26).

Pero, dejando a un lado las numerosas situaciones particulares que pueden apreciarse (y en especial el caso de las solteras con hijo, pues estas solteras no son "homologables" a las que no tienen descendencia), la documentación notarial nos muestra a los célibes contribuyendo a la defensa de la casa; la herencia que les corresponde, en su integridad, y aún parte de las ganancias obtenidas en oficios o en las siegas de Castilla, revertían en el beneficiario de la mejora. La casa no solo no sufría mermas, sino que se veía beneficiada por el trabajo, dentro y fuera, de estos solteros. A nadie se le escapa que su relación con el mejorado no tenía un mero carácter afectivo, o no lo tenía en todos los casos. Revestía también un carácter contractual, y las donaciones **mortis causa** a cambio de los cuidados en la vejez bien que lo proclaman. Pero estamos convencidos, así y todo, de que la situación no se explica tan sólo como resultado de un contrato tácito o explícito: frente a la emigración, a la "errancia", al desamparo y al desarraigo, la **casa petrucial**, defendida por todo el grupo doméstico, acogía de por vida a los célibes; a su amparo vivían, en la confianza de ser cuidados en su vejez, de morir en su recinto y, por fin, de ser funerados con decencia en el camposanto parroquial, en donde descansarían ya para siempre al lado de sus causantes.

Muy otra es la situación que nos parece apreciar en las comarcas de Orense cuyos protocolos consultamos. La defensa de la casa es asunto menos interiorizado y el papel de la persona que ostenta la jefatura no se impone con la misma contundencia que en Lugo; de ahí los acuerdos suscritos por varios hermanos casados en un mismo hogar, viviendo o no los padres (para evitar la "repetición" de ganancias por alguno de ellos). Porque nos parece muy significativo, podríamos citar el caso de una vecina de Sandiás, que cuando en 1773 funda un vínculo de aniversario sobre ciertos bienes, sustrayéndolos a la partija, dispone que los bienes así reunidos sean usufructuados por todos sus hijos, **rotando en turnos de dos años** (27). También en Orense aparecen testamentos y donaciones efectuados por celibatos, pero frente a la norma de Lugo -traspasar íntegra la herencia al primogénito-, pueden disponer que su legítima se reparta de manera igualitaria entre sus hermanos o sobrinos; o, aunque establezcan alguna corta mejora, no dejan de efectuar, al tiempo, cantidad de mandas particulares que contribuyen a desperdigar la herencia.

A través de los libros personales del catastro veíamos cómo no era norma en Lugo que una mujer, aún siendo viuda -y máxime si tenía un hijo casado- ostentase la jefatura del hogar. En Orense no sucedía así y la

documentación notarial prueba también el papel más relevante -o menos oscuro- de la mujer en los hogares de esta provincia: las viudas hacen testamento ante escribano igual que pueden hacerlo los hombres, heredan y se quedan en casa como ellos (y en Bande nos parece que más), reconocen, en los testamentos, deudas activas y pasivas de carácter personal... Fallecido el marido, podía mantenerse al frente de la casa (sobre todo si naciera en ella), aunque en este aspecto la situación era más fluida que en Lugo: aquí la costumbre indicaba sin paliativos que el primogénito era el destinado a beneficiarse de la mejora, y en el momento de ostentar la jefatura debería cuidar a ambos **petrucios** (o con más frecuencia a la madre viuda). En Orense las posibilidades de asegurarse las prestaciones de vejez eran más diversas, y los **petrucios** podían legarse mutuamente el usufructo de determinados bienes, por los días de sus respectivas vidas, o aventajar un poco a los hijos que permanecían en casa. Pero la situación de marido y mujer era en la provincia sureña más nivelada, pues el aporte de uno y otro al matrimonio podía no ser muy dispar, o podía ser la mujer la de casa. En Lugo, por mucha dote que llevase una casadera no sería gran cosa al lado de lo que representaba la **casa petrucial** que heredaba su marido, y que debía transmitir al primogénito de ambos.

Las partijas, igualitarias o no, favorecían la circulación de la tierra, el establecimiento de nuevos hogares, el reajuste y recomposición continuos de las explotaciones. La casa, en este sistema, no podía ser vista como algo perenne, intangible, sostén de sucesivas generaciones ocupadas afanosamente en perpetuar su "renombre". La casa se convertía, con las partijas, en lugar de residencia de una pareja a lo largo de su vida, pudiendo dividirse a la siguiente entre todos los hermanos. Frente a la concepción "vertical" de la parentela y a la prevalencia del primogénito sobre sus propios hermanos en las zonas de mejora larga, nos hallamos en Orense con una concepción más "horizontal", en relación con el establecimiento con el mismo status de los varios hermanos casados.

En principio, el sistema de partijas y la continua recomposición de la explotación a que daba lugar, podría venir favorecido por el propio tamaño de las aldeas orensanas, apreciablemente más grandes que en buena parte de Lugo, lo que posibilitaría los casamientos endogámicos. La conclusión, empero, no es tan sencilla. Según cálculos que conocemos de la zona de la Limia, de un cuarto a un tercio de los matrimonios se celebran entre mozos y mozas vecinos. Pero porcentajes superiores se encuentran en aldeas de Lugo, cuando su tamaño es respetable. En la parroquia de Seara (Caurel), compuesta tan sólo por cuatro aldeas, 50 de 131 matrimonios celebrados entre fines del XVII y mediados del XVIII tenían como protagonistas a varones y hembras del mismo lugar. Hay por tanto un 38,2 por cien de uniones endogámicas, lo cual, como es obvio, viene propiciado por el mismo tamaño de las aldeas (la de Seara tenía 50 vecinos en 1857, la de Soldón 31; la de Vieiros 70; desconocemos los de Villarbacú). La elevada endogamia de aldea no significaba matrimonios "a trueque": en la parroquia mencionada

registramos 9 de 131, el 6,9 por cien. En la parroquia de Seoane, también en el Caurel, de 1751 a 1800 y de 1801 a 1850, los matrimonios entre contrayentes de la misma aldea fueron, respectivamente, el 27,6 y el 32,6 por cien de total de los celebrados en la feligresía. En la parroquia de Montecubeiro, en cambio, en el municipio lucense de Castroverde, la endogamia de aldea es insignificante, en razón de que sus 33 aldeas tenían en 1857 un promedio de sólo 5,4 vecinos cada una: 15 de 259 bodas celebradas de 1756 a 1799 tenían como contrayentes novios convecinos, y 9 de 286 entre 1800 y 1845 (por tanto un 5,8 por cien en el primer período y un 3,1 en el segundo). Los matrimonios "a trueque" son también aquí mucho menos frecuentes de lo que a veces se supone: representan un 5 por cien de los celebrados de 1756 a 1799 y un 1,4 por cien para 1800-45 (29). Con endogamia de aldea o sin ella, la mejora regía en Montecubeiro y en el Caurel, bien que esta práctica hereditaria parece más acomodada a la exogamia: las hijas se van de casa a otra aldea diferente, llevando una dote, pero no labranzas o prados, por la imposibilidad de trabajarlos a ciertas distancias. La exogamia geográfica viene exigida también por la endogamia social en los matrimonios, y la primera era mayor cuanto más nos elevemos en la escala social: los hidalgos ricos podían buscar cónyuge a un centenar de kilómetros de distancia; los campesinos ricos o "caporales" eran también puntillosos; los "bodegueiros" tenían que ser menos exigentes. Nuestra impresión, que esperamos poder confirmar estadísticamente, es que las escrituras de protocolo de dote y mejora reflejan una exogamia geográfica más elevada que la que se registra en los libros de matrimonios, lo cual se explicaría porque en estas últimas fuentes queda representado todo el espectro social, y en las escrituras de dote los sectores campesinos más acomodados y cuya estrategia de casamientos es más meditada (30). La exogamia geográfica, reiteramos, estaba motivada sobre todo por la necesidad de una endogamia social; el mejorado de una buena casa de labranza no iba a casarse con la hija de un "bodegueiro"; por la cuestión de la dote, en primer lugar, y también porque las mujeres criadas en un alpendre, obligadas a "hacer el caldo sin unto" y a "amasar" en un "zueco" carecían de aquella disposición que se requería para gobernar, de puertas adentro, una casa conocida y respetada tarea que exigía combinar la buena administración con una cierta liberalidad o "amplitud".

El que los matrimonios se celebren o no entre cónyuges de la misma aldea no parece influir decisivamente en la opción por la mejora o por las partijas. En Orense se repartía igual cuando los hermanos se desperdigaban por diversas aldeas, lo que daba origen a situaciones como la que se ve en la parroquia de Queiroá, de Allariz: los hombres o mujeres cabezas de casa declaran parcelas propias (o aforadas) que se hallan situadas en tres o cuatro aldeas distintas (31). En el caso de que el beneficiario de una partija se fuese a vivir a una aldea próxima podía trabajar desde ella las tierras que le correspondieran; cuando no era así, podía optar por venderlas y con el "capital" obtenido tratar de comprar otras en la aldea en la que iba a residir, pues no faltarían en ella personas que se hallasen en situación inversa a la

suya. De hecho, no es raro que los testamentos indiquen que el cónyuge venido de fuera compró algunos bienes con su "capital". Como consecuencia de ello, la circulación de la tierra parece que se dió en Orense más que en ninguna otra parte de Galicia, y de ahí la gran cantidad de prorratesos que se conservan para el siglo XVIII entre los fondos eclesiásticos de esta provincia, motivados por la continua recomposición de las explotaciones y por la necesidad de acomodar la renta a las nuevas situaciones que iban surgiendo, lo que creaba problemas a los propios gestores monásticos, pues el forero que un año pagaba una cantidad, al año siguiente podía no pagar la misma. La primera de las advertencias que figuran en un libro cobrador de Xunqueira de Espadañedo es la de que "por cuanto los colonos de esta jurisdicción **están continuamente rateando los forales**, tendrá presente el padre panero que fuese, que luego que le presenten algún rateo nuevo, verá si lo traen arreglado y cabal de la renta que por tal rateo deba percibirse, y si no lo trajesen arreglado lo devolverá hasta que lo completen" (32).

El sistema de partijas favorecía la formación de hogares **ex novo**; el sistema de mejora, no (si bien no lo impedía, pues el aumento del número de vecinos así lo prueba). Por ello, en el caso de Orense el tamaño de los hogares, con un ciclo mejor definido, varía notablemente según la edad del cabeza de casa. En Lugo la presencia de parientes colaterales, tanto en hogares que tienen un jefe joven como viejo, actúa de elemento amortiguador de las fluctuaciones; el hecho de que en ciertos casos el primogénito casado acceda a la jefatura viviendo los **petrucios** permite también que haya hogares de gran tamaño con jefes jóvenes. En el cuadro siguiente puede verse cómo el "ciclo" del grupo doméstico (atendiendo sólo al número de miembros) es más perceptible en Orense (cuyos datos agrupamos todos en una columna) que en Lugo.

Cuadro 5

Distribución y tamaño de los hogares según la edad del cabeza de casa.

| | Orense | | | | Cervantes | | | | Burón y Navia* | | | |
|--------------|------------|------------|-------------|--------|------------|-------------|------------|--------|----------------|------------|------------|--------|
| | Hog. | % | Hab. | Ind.h. | Hog. | % | Hab. | Ind.h. | Hog. | % | Hab. | Ind.h. |
| Hasta | | | | | | | | | | | | |
| 29 añ. | 61 | 8.1 | 3.43 | 100 | 32 | 9.6 | 5.55 | 100 | 66 | 9.1 | 4.86 | 100 |
| 30-39 | 128 | 17 | 4.2 | 198 | 66 | 19.8 | 5.91 | 106 | 147 | 20.3 | 5.47 | 113 |
| 40-49 | 191 | 25.4 | 4.74 | 138 | 95 | 28.5 | 6.23 | 112 | 195 | 26.9 | 6.1 | 126 |
| 50-59 | 176 | 23.4 | 4.78 | 139 | 65 | 19.5 | 6.66 | 120 | 168 | 23.2 | 6.17 | 127 |
| 60 y más | 196 | 26.1 | 4.51 | 131 | 75 | 22.5 | 6.24 | 112 | 149 | 20.5 | 6.26 | 129 |
| Total | 752 | 100 | 4.46 | | 333 | 99.9 | 6.2 | | 725 | 100 | 5.9 | |

* Se excluyen los casos desconocidos (en general hogares que tienen al frente una mujer y cuya edad no se dice).

Fuente : Libros personales del Catastro referenciados en la nota 7.

En todas partes los hogares van aumentando de tamaño hasta el momento en que el cabeza de casa cumple 50-59 años; en Burón y Navia el aumento continúa incluso, si bien casi imperceptiblemente, hasta el último tramo. Pero el aumento es más notable en Orense, pues aquellos hogares cuyo cabeza de casa tiene 50-59 años son un 39 por cien más grandes que aquellos con jefes de menos de 30 años; en Cervantes la amplitud máxima es del 20 por cien y en Burón y Navia del 29. Por ello sostenemos que el "ciclo familiar" aparece mejor definido en Orense mientras en Lugo la **casa** presenta en este sentido una mayor continuidad (observese por ejemplo, que los hogares de Burón, Navia y Cervantes cuyo jefe tiene menos de 30 años son un 52 por cien superiores a los que en Orense se hallan en tal situación; en el tramo 50-59 las diferencias se han reducido a un 34,5 por cien).

Por detrás de las diferencias en la composición de los hogares, en el sistema hereditario y en el distinto concepto de la casa, existían entre las provincias de Lugo y Orense otras diferencias más sutiles, pero que estaban relacionadas con las anteriores. En buena parte de la provincia de Lugo la propiedad comunal no era de todos los vecinos, de una aldea por igual, sino que se consideraba anexa a determinadas casas: los montes se repartían entre los vecinos, para la práctica de rozas, según un sistema de "vareo", desigualitario; los porcioneros podían vender sus partes... En definitiva, la propiedad comunal pertenecía más a la **casa** que a la **comunidad** y su defensa traducía muchas veces la defensa de la casa, cuya fortaleza derivaba de la "larganza" de labranzas y prados, pero también de las suertes que le correspondían en el "vareo". Los matrimonios recién establecidos aparte (muchas veces en un "bodega") estaban excluidos del acceso al pleno usufructo de los comunales si no podían comprar a alguien el derecho a entrar en el "vareo", o si este derecho no les correspondía por partijas. En definitiva, no sólo la mejora dificultaba en Lugo la aparición de nuevos hogares, sino que a lo mismo contribuían la propiedad de los montes de "vareo" y el esfuerzo de los campesinos establecidos en casas antiguas para que no surgiesen otras nuevas que pudiesen afectar a la estabilidad de aquellas. Por el contrario, en Orense la propiedad comunal no era algo anexo a casas particulares, sino que pertenecía a todos los vecinos por igual; por el hecho de tener fuego encendido un matrimonio recién establecido tenía los mismos derechos que otros más antiguos. Tal práctica favorecía, creemos, la aparición de hogares **ex novo**, que podían constituirse con los bienes que en la partija les habían correspondido a los contrayentes, quienes sabían que como vecinos, tenían acceso igualitario, igual que el resto de miembros de la comunidad, a todos los bienes y derechos comunales. Así que, en Orense la fuerza de la comunidad era mayor, y la de la casa menor que en Lugo. Todo un sistema de prácticas comunitarias y de ayudas, favorecido por el propio tamaño de la aldea, reforzaba las solidaridades. Si el campesino orensano era más

combativo que el de Lugo (y en general que el del resto de Galicia) no era tanto porque tuviese más razones para protestar cuanto porque estaba mucho mejor organizado en comunidades de aldea, y podía hacer frente a largos pleitos contra los señores, pleitos que, a la vez, reforzaban la solidaridad. Esta hipótesis, que expusimos hace ya años, hemos podido ir la confirmando conforme aumentaba nuestro conocimiento de la documentación judicial (33). Es ocioso aclarar que con el título del trabajo queríamos resaltar precisamente esto: la fuerza de la casa en Lugo, la de la comunidad en Orense.

6.- Una ilegitimidad cada vez más acentuada en Lugo

También éste es un hecho más fácil de constatar que de explicar de una forma cabal. Recordemos que la provincia de Lugo no se caracterizaba, en 1787, tanto por un desequilibrio de sexos como por un elevado celibato masculino y femenino. En teoría este acentuado celibato esterilizaba a una parte considerable de la población, pero ello ocurría sólo en el plano teórico: si no se tienen en cuenta los hijos de soltera nos tememos que no podrá explicarse la evolución demográfica tanto a fines del XVIII como en el curso del XIX.

Los datos que reunimos, procedentes de registros parroquiales, se refieren al centro de la provincia, al Caurel y a Burón y Navia, y nos parece que no admiten discusión. En su apoyo contamos con otros más fragmentarios desde el punto de vista cronológico, pero que abarcan municipios enteros, y también los que pueden espigarse en trabajos de varios autores. Con todos ellos podemos sostener que, al menos hasta mediados del siglo XIX, las cotas de ilegitimidad más elevadas se dieron en Lugo. Los resultados extraídos de la consulta directa de libros parroquiales se exponen a continuación.

Cuadro 6

Evolución del porcentaje de ilegítimos en varias zonas de Lugo.

| Años | A. Centro provincia | B. Caurel | C. Burón y Navia |
|---------|---------------------|-----------|------------------|
| 1750-59 | 6.56 | 8.54 | 5.99 |
| 1760-69 | 7.44 | 4.59 | 7.79 |
| 1770-79 | 4.84 | 5.71 | 7.37 |
| 1780-89 | 6.58 | 5.45 | 6.14 |
| 1790-99 | 7.6 | 6.02 | 5.33 |
| 1800-09 | 7.71 | 6.31 | 7.94 |
| 1810-19 | 8.97 | 7.54 | 6.36 |
| 1820-29 | 9.4 | 9.65 | 9.95 |
| 1830-39 | 9.8 | 9.75 | 8.67 |
| 1840-49 | 15.05 | 11.88 | 11.8 |
| 1850-59 | 18.08 | 18.53 | 16.18 |

Fuentes: A.- Parroquias de Bolaño, Castroverde, Gomeán, Marei Martín, Meira y Seixosmil (total: 16.510 bautizados, de ellos 1.573 ilegítimos); B.- Parroquias de Seara, Seoane y Vilamor (6.562 bautizados, 580 ilegítimos); C.- Parroquias de Suarna, Freixo, Trobo, Rao, Galegos y Castañedo (13.770 bautizados, 1.219 ilegítimos).

Todos los fondos en el Archivo Diocesano de Lugo.

Los registros del concejo de Cervantes son asombrosamente deficientes, incluso para el periodo mencionado. Los que hemos podido utilizar nos confirman unos niveles comparables a los anteriores: en Donís y Pando el porcentaje de bautizados ilegítimos fue del 12,25 por cien en 1830-31; del 8,33 en 1840-49, y del 16,67 en 1850-59. Se perciben variaciones de una a otra parroquia, que de ninguna manera pueden despreciarse para explicar el fenómeno de la ilegitimidad, pero no podemos ahora detenernos en ello. Por vía de muestra citaremos tan sólo el caso de la feligresía de San Martín de Zanfoga (Cebreiro) que no está incluida en ninguna de las columnas anteriores: de 1750 a 1799 el porcentaje de ilegítimos fue de 3,11; en 1800-29 del 5,61; en el decenio de 1830-39 ascendió a 8,97, en 1840-49 a 17,07 y en 1850-59 a 26,75 por cien, cifra que causa admiración, pero que no es excepcional de esta parroquia. Nos interesa señalar, en cualquier caso, que los elevados porcentajes de ilegítimos no son algo particular de las montañas orientales o de las parroquias situadas alrededor y este de la capital de la provincia; se registran también en Narla o en Deza, o en todo el municipio de

Lugo, a juzgar por los datos del registro civil de las décadas de 1840 y 50 (oscilan del 10 al 18 por cien) (34).

Las explicaciones sociológicas o coyunturales de la ilegitimidad no son fáciles de desvelar. Podemos empezar señalando que, por lo general, las solteras embarazadas no son mujeres que vivan solas o que acostumbren a reincidir en sus deslices. Como vimos para 1752, apenas había en la provincia mujeres solitarias y aunque después apareciese alguna "bodegueira" no nos parece razón suficiente para explicar el despegue de la ilegitimidad. A mayor abundamiento, sabemos por las numerosas escrituras de "espontáneas", que se conservan en los protocolos, que muchas de las que se declaraban en estado de preñazgo eran jóvenes que vivían con sus padres. Las escrituras tituladas "espontáneas" traducen las declaraciones que las embarazadas (o, excepcionalmente, su padre o futuro marido) formulaban ante el alcalde mayor del concejo, declarando su desliz, cuándo había sucedido y con quién (esto no siempre); solicitaban no ser castigadas por ello y prometían enmienda. A veces estas escrituras se hallan entre los fondos judiciales de los alcaldes mayores (como sucede en Mondoñedo). Tales escrituras ponen de relieve algunas cosas importantes, parte de las cuales pueden confirmarse por otras vías. En primer lugar, que no era corriente que la embarazada se casase de inmediato, aunque el autor del preñazgo estuviese soltero, pues cuando ello sucede se hace constar con toda diligencia. Sobre 41 casos de espontáneas que pasaron ante el alcalde mayor del concejo en Navia de Suarna entre 1793 y 1804 (casos que conocemos, pues pudo haber otros), sólo en tres se afirma que está próxima la boda. En segundo lugar, se ve que las mozas que se espontanean suelen hacerlo por primera vez: de los 41 casos mencionados hay cuatro que lo hacen por segunda vez, entre ellas una costurera que, acompañada de un hijo, se hallaba otra vez encinta, "y en esta forma se presenta al pueblo sin otro recato", manifestaba con extrañeza el alcalde mayor; y tan sólo hay una que llega a la tercera ("es la tercera vez que me sucede esta disgracia", manifiesta apesadumbrada al juez). También revelan las "espontáneas" la tolerancia del fenómeno de la ilegitimidad, considerado como normal: los alcaldes mayores de Navia se limitaban a amonestar a las jóvenes embarazadas, advirtiéndoles de la necesidad de vivir con recato, sin dar nota ni escándalo: en los casos mencionados el juez sólo desterró por 40 días del concejo a la que iba por la tercera vez en espontanearse, y de quien por tanto, pese a prometer no reincidir, "no se presume enmienda, siendo justo que el pueblo se extermine de mujeres de tan relajada conducta, para que no inficionen a otras almas poseídas de mexor espíritu" (35). Para finalizar con esto, y dejando aparte otros aspectos, señalaremos tan sólo que las escrituras de espontáneas y otras como la de "apartamiento", revelan la condición de inferioridad en que, en el plano legal y social, se hallaban las mujeres. Pues aunque algunas declaraban quién era el autor del preñazgo (lo que podía provocar un pleito cuando el nominado por padre lo negaba), pudiendo tratarse en el caso de las criadas, del amo que los persiguió "duplicadas veces", otras se excusaban con pretextos a veces pintorescos o peregrinos: una huérfana incluida en las 41 antes mencionadas manifestaba

"hallarse embarazada de tres meses a esta parte de un sujeto a quien no reconoció, pues pasando por un despoblado tropezó con un hombre desconocido; la solicitó con amenazas y temores y cuando con ellos no pudiera lograr su intento, se valió de la fuerza y, violentándola, la trató carnalmente". Algún escribano se limita en la década de 1820 a señalar que la espontánea, hallándose "doncella honesta y recoxida", tuvo "la desgraciada casualidad de encontrar con un pasajero en sitio yermo, sin poder ser socorrida de persona alguna, y al ímpetu de su fuerza no tuvo más remedio que ceder y consentir a sus pérfidas ideas por valer a la vida, y en consecuencia ha tenido cópula carnal de que se siente preñada..." (36). Claro que a estas alturas iba siendo cada vez menos frecuente declarar quién era el padre de la criatura. Otras veces no se dice quién es el padre por tratarse de "persona privilegiada", sin duda hidalgo poderoso o, con más frecuencia quizá, algún clérigo.

Tendió a hacerse excepcional que las solteras embarazadas diesen padre a su futura prole y los reconocimientos, en el momento del bautismo o más tarde, son minoritarios: en Montecubeiro, de los ilegítimos bautizados en 1830-56 son reconocidos el 15,5 por cien; en Pousada y Esperela, de 1841 a 1860, el 11 por cien; en Carballido, en 1852-60, el 13 por cien; en Freixo se reconocen sólo el 3,7 de los hijos de soltera bautizados en 1830-59 (37).

Aparte de que pudiese variar la actitud ante el ilegítimo, cosa que creemos poco probable (ni tampoco que la embarazada soltera se casase más antes de 1800 que después), en la raíz de esta evolución está la superposición del derecho civil sobre el canónico en cuestiones relacionadas con estos temas. Los curas solían preguntar, a la hora del bautizo, quién era el padre del hijo de una soltera y aceptaban buenamente al que ella decía (o los que sucesivamente decía, cuando rectificaba); esto provocaba numerosos litigios, al negarse los "encausados" a admitir su responsabilidad, real o presunta. Otras acudían al provisor a denunciar embarazos y la promesa del casamiento incumplidas, y el provisor, en principio, atendía las demandas. Esta situación tiende a cambiar a comienzos del XIX, y los curas reciben orden de no poner el padre del ilegítimo en la partida si no concurre personalmente y lo acepta. Nos parece que la situación se volvió, así, más desfavorable a la mujer.

No creemos, en cualquier caso, que con un embarazo de soltera una joven buscase casarse. Por experiencia debía saber que las probabilidades no eran muchas. Aunque el causante del embarazo se viese obligado a reconocerlo, con una compensación y tal vez con la promesa de criar al niño unos años podía lograr un "apartamiento" mediante la cual, aunque se hubiesen "tratado de amores y dado uno a otro palabra de casamiento" y bajo tales cometiesen "algunos excesos", o aunque se hubiese "reprometido" y en señal de ello hubiesen "brindado y bebido vino", se otorgaban mutua libertad, casi siempre solicitada por el varón, aunque en una módica dote la soltera con un hijo podía hallar otro marido (38). Parece que, en más de un caso, la dote era más importante que la "virginal entereza" y en la documentación judicial

se encuentran pleitos en los que se reclaman las compensaciones por desfloros y embarazos: un vecino del concejo de Baleira solicitaba en 1759 que un presbítero satisficiera la dote de su mujer, que se había casado llevando un hijo del clérigo, pero el demandante había ido al matrimonio "en la inteligencia" de que habría dote; una mujer del concejo de Neira de Xusá no tenía mayor empacho en confesar que había servido de criada de un presbítero quien, cuando se dió cuenta de que la había puesto encinta "discurrió el medio de casarla, según lo logró, a tiempo de hallarse muy próxima al parto, y como la inocencia del marido no hubiese llegado a comprender semejante delito y traición, se contentó por recibirla por esposa sin dote alguno, lo que no ejecutara de haberlo comprendido, aunque se le dieran trescientos ducados" (39).

Más allá de los aspectos que hoy puedan parecer, sin razón, pintorescos, nos parece que esta serie de testimonios revela unas prácticas sociales suficientemente laxas. Pero quedan algunos problemas en el aire: los mayores índices de ilegitimidad conocidos hasta ahora para los años anteriores a 1860 se dan en la provincia de Lugo, en donde apenas había mujeres que viviesen solas (como en otras partes de Galicia) y que, llegada una edad, necesitasen el amparo de un hijo (40). ¿Podía reflejar la ilegitimidad que las mujeres célibes, aún viviendo en la **casa petrucial**, tendieron a preferir el seguro de un hijo al de su hermano o sobrino mejorado? ¿Cómo afectó a la estabilidad de la casa el creciente número de hijos de soltera? ¿Cuál fué el destino de los que llegaron a la mocedad? Muchos tal vez se engancharon como sustitutos de otros mozos para hacer el servicio militar, pues en este aspecto en la provincia de Lugo actuaban desde mediados del XIX casas comerciales dedicadas a la recluta de mozos sustitutos. La provincia parece haberse convertido en una "reserva" en este sentido (41).

Señalemos aún que en el nivel de ilegitimidad se nota un contraste más entre Lugo y Orense, ya que en esta provincia las pocas cifras que conocemos hasta el presente se quedan muy por detrás de las que vimos. Podríamos hacer una última consideración: la casa lucense tenía tantas virtualidades que era capaz también de acoger a los hijos de soltera que nacían en ella. Algunas estructuras familiares de 1752 abonan esta idea.

A lo largo de las páginas precedentes hemos ido viendo una serie de contrastes que es posible encontrar, a través de fuentes diversas, entre las estructuras familiares de las viejas provincias de Lugo y Orense, tomadas ambas como marcos geográficos adecuados para efectuar las oportunas comparaciones, sin detenernos en la presente ocasión en los precisos matices comarcales. Las diferencias que vimos entre una y otra provincia en el tamaño y estructura del grupo doméstico, en los niveles de nupcialidad, en el desigual papel de la mujer -y del varón- y en diverso concepto de casa las hemos relacionado en unas prácticas hereditarias específicas. No se nos escapa que la relación no es unilateral, y que el problema real radica en explicar por qué,

teniendo los campesinos de Lugo y Orense las mismas posibilidades jurídicas para escoger la forma del reparto del patrimonio, unos opten mayoritariamente por las partijas y otros por la mejora. Los estudiosos del sistema hereditario se han encontrado en situaciones muy variadas en espacios geográficos reducidos. La que aquí presentamos es una más que nos parece digna de reflexión, pues, a nuestro juicio, las explicaciones de éste y otros problemas deben rendir cuenta de los matices y variaciones locales, sin recurrir al cómodo, pero inútil, expediente de decir que son excepciones a la regla o "situaciones confusas". La mejora se ha relacionado con las zonas pobres, pero la relación no parece siempre clara, pues entonces debería regir con tanta razón en Orense. El elevado porcentaje de ilegítimos se ha considerado propio de sociedades muy desiguales; tampoco nos convence el argumento para el caso de Lugo. Aunque podemos encontrar diferencias en el terreno económico entre Lugo y Orense, algunas de ellas ya mencionadas al comienzo, no nos parece que puedan explicarlo todo, y aunque admitamos, de acuerdo con fuentes de la segunda mitad del XVIII (como el censo de Floridablanca), que en la provincia de Orense había un apreciable porcentaje de "jornaleros" -no sólo en la zona vitícola-, lo que hacía descender el número de personas por hogar, siempre quedará por explicar por qué los "labradores patricios" de una y otra provincia optan por prácticas hereditarias distintas, por qué en la montaña de Lugo y en la de Orense tales prácticas no coinciden, ni tampoco en las comarcas vitícolas ni en aquellas pocas que tienen unos niveles de ganadería parecidos.

Habrà de tenerse en cuenta, en cualquier caso, que los sistemas hereditarios, una vez constituidos y arraigados, tienen una fuerza considerable y no pueden considerarse como meros resultados de otras variables. Pero también son flexibles. Desde 1752 a 1860 las tierras de la vieja provincia lucense vieron aumentar sus habitantes en torno a un 50 por cien, y la de Orense un 37 por cien aproximado. A primera vista ello puede parecer paradójico, pues la superior nupcialidad de Orense debía propiciar un crecimiento más elevado que el de Lugo, la provincia de los celibatos. No fue así, en el fondo porque las transformaciones agrarias fueron más acusadas en Lugo que en Orense en donde la economía vitícola atraviesa dificultades y la patata se extiende con parsimonia. No olvidemos, sin embargo, que en la provincia lucense parece haber crecido más el número de habitantes que el de vecinos, y en Orense sucedió al revés, y que estas disimilitudes han de relacionarse, otra vez, con las prácticas hereditarias. Los hogares lucenses, ya grandes en 1752, lo son en ocasiones más aún en 1857: en Cervantes el número de vecinos aumenta un 17,1 por cien entre ambas fechas, pero el de habitantes lo hace en un 27,9 por cien; en el Caurel, el tamaño de los hogares pasa de 6,22 personas a 6,74, un 9,2 por cien más; en Burón y Navia el aumento parece poco significativo: de 1,7 por cien. Si en 1752 los hogares de la provincia de Lugo eran, en promedio, un 12,2 por cien más grandes que los de Orense, en 1860 la diferencia llegaba al 27,1 por cien. A la vista de estas disimilitudes parece prudente no menospreciar la incidencia de las prácticas hereditarias: una cosa es reconocer su flexibilidad, otra negarles cualquier tipo

de virtualidad, reduciéndolo todo a un juego mecanicista de los factores económicos, que para nada se verían influidos por las estrategias familiares ni por el papel de la comunidad campesina.

Los campesinos lucenses eran conscientes de que la mejora no constituía un remedio mágico. Su experiencia les enseñaba que las explotaciones se fragmentaban, que casas "de renombre" venían a menos; las generaciones se extinguían y "la memoria de las casas y linaxes", cada vez más borrosa, acababa también por extraviarse (42). Todo ello en una evidencia y una contingencia que había que evitar, reafirmando los mecanismos hereditarios e interiorizando las pautas culturales con ellos relacionadas. Los **petrucios**, los primogénitos y hasta los célibes se sabían herederos y beneficiarios del trabajo acumulado por innumerables generaciones que, desde el fondo mismo de los tiempos, habían venido relevándose en la más importante y noble de las tareas: mantener encendido el fuego de la **casa petrucial**.

NOTAS

* Trabajo parcialmente subvencionado por la Xunta de Galicia, a través de los fondos destinados por CICETGA al proyecto de investigación "Historia agraria de Galicia, ss. XVIII-XX".

- (1) La descripción de los diversos sistemas agrarios y su cartografiado pueden verse en A. Bouhier, **La Galice**, La Roche-sur-Yon, Vendée, 1979, 2 vols. Con carácter más sucinto y especial atención a los siglos XVII y XVIII, P. Saavedra y R. Villares, "Galicia en el siglo XVIII. La fortaleza de una sociedad tradicional", en R. Fernández (ed.), **España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar**, Barcelona, 1985.
- (2) Arch. Histórico Nacional, Hacienda, le. 7.441-7.444
- (3) Puede verse el caso concreto de la comarca de la Limia en R. Ferreiro Pérez, "La Alta Limia en los siglos XVII-XVIII. Muestreo parroquial", Memoria de Licenciatura inédita, Santiago, 1981.
- (4) Un planteamiento general del tema en B. Derouet, "Pratiques successorales et rapport à la terre: les sociétés paysannes d'Ancien Régime", **Annales ESC**, núm. 1, 1989. Para Galicia vid. J. San Martín, "La herencia en Galicia. Un nuevo modelo", en **Coloquio de Antropología de Galicia**, Coruña, 1984.
- (5) Arch. Histórico Nacional, Hacienda, leg. 7.424
- (6) Los datos de los libros de cada parroquia o coto de la provincia de Orense fueron sumados por O. Gallego, en un trabajo de gran utilidad para el estudio del régimen señorial; vid. **La organización administrativo territorial de la antigua provincia de Ourense a mediados del siglo XVIII**, Orense, 1988
- (7) Los libros de personales de legos que vaciamos, y partir de los cuales elaboramos los cuadros 2 al 6, ambos inclusive, son, en Orense, Corbelle, San Pedro Félix y Santa Comba (Bande), Gomariz, San Clodio y Beade (Ribeiro), Queiroás, Espiñeiros y San Trocado (Allariz), Vilameao y Chandoiro (Bolo) y Queixa. En Lugo, Gomeán, Marei y Montecubeiro (centro de la provincia), Ribeira, Vilarollo, Donis y Cereixedo (Cervantes), Arroxó, Bastida, Freixo, Logares, Neiro, Suarna, Villabol, Barcia, Son y Mosteiro (Burón y Navia). Las fuentes se hallan en los respectivos Archivos Históricos Provinciales de Lugo y Orense, secc. Catastro de Ensenada. Como bibliografía de apoyo, referida a Galicia, citaremos a C. Fernández Cortizo, "La jurisdicción de Montes en el Antiguo Régimen. Estudio demográfico", Memoria de Licenciatura inédita, Santiago, 1979; "A una misma mesa y manteles: la familia de la tierra de Montes en el siglo XVIII". **Cuadernos de Estudios Gallegos**, XXXIII (1982); "Galicia occidental a mediados del siglo XVIII: crecimiento demográfico, economía agraria y sistema familiar", en **Revista de Estudios provinciais**, núm. 4, 1988, y todavía, "Estrategias familiares y pequeña explotación en Galicia del siglo

XVIII", Comunicación al Simposio de "Historia Rural. Siglos XVIII-XX", Santiago, Nov.-Diciem., 1988, en prensa (interesante comparación del tamaño y las estructuras familiares del Salnés, Montes, Deza, Limia y Caurel). Vid. también, R. Bauer, **Family and Property in a Spanish Galician Community**, Michigan, 1983 (para el Caurel); O. Pedrouzo, "El arciprestazgo de Narla. Un estudio de historia rural", Memoria de Licenciatura inédita, Santiago, 1980 (para las parroquias próximas a Friol); H. Rodríguez Ferreiro, "Estructuras y comportamientos de la familia rural gallega: los campesinos del Morrazo en el siglo XVIII", en **Actas II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada**, Salamanca, 1984, y S. Del Valle González, "estudio demográfico de los archivos parroquiales de San Juan de Botos, y Santa Eulalia de Donsión", pro ms. inédito, Santiago, 1988 (para Deza). También es útil la obra de R. Ferreiro, citada en la nota 3. Para el conocimiento de las estructuras familiares del mundo urbano, remitimos en especial a I. Dubert, **Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII**, Santiago, 1987. El autor trae entre manos una amplia encuesta sobre la tipología de la familia en la Galicia de 1752.

- (8) En "A una misma mesa y manteles..." y en "Estrategias familiares y pequeña explotación...".
- (9) Entre los dichos populares referidos a los criados mencionamos el que dice: "Catro cousas quere o amo, do criado que o serve: tarde a cama, erguerse cedo, comer pouco e non ser triste". En los pleitos ventilados ante los provisos eclesiásticos pueden hallarse algunos promovidos por criados y criadas de curas que reclaman su soldada, ajustada por una cantidad anual. En este trabajo no tenemos en cuenta los hogares de los eclesiásticos ni, por lo tanto, su personal doméstico.
- (10) Archv. Histórico Provincial de Orense, Catastro de Queiroás; Archv. Histórico Provincial de Lugo, Catastro de Bastida y Montecubeiro. El hecho de que el trabajo en el textil fuese una ocupación sobre todo femenina y el que los telares estuviesen localizados en casas campesinas de cierto acomodo ha de tenerse en cuenta para explicar la influencia de la industria textil rural en los comportamientos demográficos. Insistimos en ello en "Industria textil rural e cambios demográficos na Galicia cantabrica, 1750-1860" en **Grial**, núm. 102, 1989.
- (11) Cfr. P. Laslett y R. Wall, eds., **Household and Family in Past Time**. Cambridge, 1972. Entre las muchas objeciones formuladas a la clasificación de P. Laslett, pueden verse las aparecidas en el número monográfico de la revista **Annales ESC** de Julio-Octubre de 1972, dedicado al estudio de las estructuras familiares, o las más recientes de G. Delille en la obra colectiva de F. Chacón (ed.) **Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XVI-XIX**. Univ. de Murcia, 1987. Ni en este punto ni en ningún otro podemos hacer una recopilación exhaustiva de la publicística al respecto, abundantísima en los últimos años, como se señala en la obra de J. Casey et alii, **La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)**, Barcelona, 1987, en especial en la introducción a cargo de F. Chacón, y en la selección bibliográfica. Para Galicia vid. las consideraciones de C. Fernández Cortizo

en "A una misma mesa..." y en "Galicia occidental a mediados del XVIII...", en este caso con un tipología acomodada al caso gallego (p. 65).

(12) Las estructuras familiares de la provincia de Lugo contrastaban por tanto con la mayoría de las conocidas hasta ahora, según puede verse a través de las investigaciones citadas de C. Fernández Cortizo sobre diversas comarcas de la Galicia occidental, o de las obras colectivas sobre la familia del Mediterráneo que mencionamos en la nota anterior. En Cantabria la familia era también más reducida en Lugo; vid. R. Lanza García, **Población y familia campesina en el Antiguo Régimen, Liébana, siglos XVI-XIX**, Santander, 1988, pp. 129 ss.

(13) Vid. A. Eiras Roel, "Una primera aproximación a la estructura demográfica urbana de Galicia en el censo de 1787", en R. Villares (Coord.) **La ciudad y el mundo urbano en la historia de Galicia**, Santiago, 1988, pp. 155 ss.

(14) Para la provincia de Lugo hemos consultado los datos del censo que se conservan en la Real Academia de la Historia; para la provincia de Orense disponemos de una copia del censo mencionado, gracias a la amabilidad de X. Carmona Badía.

(15) Cfr. los trabajos ya citados en la nota 7, de R. Bauer, R. Ferreiro, O. Pedrouzo y S. del Valle, cuyos datos sobre la edad de acceso de hombres y mujeres al matrimonio son concordantes. A propósito de las características del modelo matrimonial castellano puede verse V. Pérez Moreda, "Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna", en **Boletín de la ADH**, núm. 1, 1986

(16) La debilidad de la cabaña vacuna o la ausencia incluso de ganado de esta clase en las zonas de monocultivo vitícola podría explicar unos niveles de mortalidad infantil y de "párvulos" más elevados en Orense. Para el caso del Ribeiro esperamos poder confirmarlo a través del estudio de algunos registros parroquiales.

(17) Los protocolos de Burón y Navia se hallan en el Archv. del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña; los del centro de la provincia se conservan, parcialmente, en el Archv. Histórico Provincial de Lugo. Nos limitamos a exponer las conclusiones que se obtienen de su consulta.

(18) Archv. del Colegio Notarial de La Coruña, Protocolos de Fonsagrada, legs. 1, 297, 740, 751, 776, 777, 1222, 1225 y 1238, entre otros y Archv. Histórico Provincial de Lugo, Protocolos, legs. 580, 594, 690, 704, 705 y 954, principalmente.

Para las oportunas comparaciones con lo que sucede en otras comarcas de Galicia, vid. C. Fernández Cortizo, "Estrategias familiares y pequeña explotación campesina...", cit.; H. Rodríguez Ferreiro, "Estructuras y comportamientos de la familia...", cit., y C. Burgo López, "Niveles sociales y relaciones matrimoniales en Santiago y su comarca (1640-1750) a través de las escrituras de dote", en **Actas II Coloquio de Metodología...**, op. cit., vol. II.

- (19) Archv. Histórico Provincial de Orense, Protocolos, Cajas 76, 108, 164, 412, 364, 365, 2255 y 2424.
- C. Lisón Tolosana, **Antropología cultural de Galicia**, Madrid, 1971. En trabajos posteriores este autor ha vuelto sobre el significado de la casa en Lugo y Orense.
- (20) Archv. Histórico Provincial de Orense, Protocolos, Cajas 76, 108 y 164.
- (21) Archv. Histórico Provincial de Orense, Protocolos, Cajas 2255 (a. 1763 para el testamento mencionado) y 2424
- (22) Archv. Histórico Provincial de Orense, Protocolos, Cajas 412 (numerosos ejemplos) 364 y 365
- (23) Cfr. B. Derouet, "Pratiques successorales...", cit.
- (24) Archv. del Reino de Galicia, Mayorazgos y Vinculos, leg. 13.805/27
- (25) Archv. del Colegio Notarial de La Coruña, Fonsagrada, leg. 777/21
- (26) Archv. Histórico Provincial de Lugo, Protocolos, leg. 954 y Archv. del Colegio Notarial de La Coruña, Fonsagrada, legs. 297/140, 297/35 y 777/97-98. Otros casos en los lgs. de la nota 18
- (27) Archv. Histórico Provincial de Orense, Protocolos, Caja 76 (a. 1773)
- (28) **Muy** sugerente es al respecto el trabajo de C. Karnoouh, "Penser «maison», penser «famille»..", en **Etudes Rurales**, 75 (1979), y centrado en Lorena.
- (29) Archv. Diocesano de Lugo, Libros de matrimonios de la parroquias mencionadas. Para Seoane de Caurel, vid. R. Bauer, **Family and Property...**, p. 136
- (30) Aquí nos hemos limitado a exponer datos sobre endogamia y exogamia de aldea, mucho más significativa que la de la parroquia, al menos en Lugo y Orense. Un estudio más detallado, que aquí no abordamos, exigiría medir las distancias entre las diversas aldeas y precisar así los contrastes entre los resultados de los libros de matrimonios de los contratos de dote y mejora.
- (31) Archv. Histórico Provincial de Orense, Catastro de Ensenada, Real de Legos de Queiroás.
- (32) Archv. Histórico Prorvvincial de Orense, Clero, libro 796 (1786), adventencias preliminares. Aunque parezca sorprendente a lo largo del presente trabajo no hemos tenido en cuenta los condicionamientos de las formas de propiedad en el sistema hereditario, y ello por varias razones: porque el sistema foral dominaba en una y otra provincia, sin que reste validez al contraste que venimos realizando; porque, con independencia de las cláusulas de los contratos de foro, los bienes que el campesino poseía en este régimen los dividía o no, según el uso de cada comarca; y porque en la época en la

que centramos la investigación el campesino está, prácticamente asegurado en el usufructo de la tierra, aunque no haya llegado a ser todavía "dono de seu". Sobre las partijas de bienes forales vid. J.M. Pérez García, "La pequeña explotación en Galicia y Valencia: notas comparativas", comunicación al Simposio de "Historia Rural, siglos XVIII-XX", Santiago, Nov.-Diciem., 1988, en prensa.

- (33) Vid., de nuestra autoría los trabajos "Los montes abiertos y los concejos rurales en Galicia en los siglos XVI-XVIII: aproximación a un problema", en **Cuadernos de Estudios Gallegos XXXIII** (1982); "Comunidades campesinas, xurisdiccions e partidos na Galicia do Antiguo Réxime", en **Revista de Administración Galega**, núm. 2 (1985) y "La propiedad colectiva en la Galicia del siglo XVIII", comunicación al Seminario sobre "Agricultura e Ilustración", Segovia, sept. de 1988, en prensa.
- (34) Archv. Diocesano de Lugo, libros de Bautizados en las parroquias respectivas, y Archv. Histórico Provincial de Lugo, Estadística demográfica, legs. 385 ss.
- (35) Archv. del Colegio Notarial de La Coruña, Fonsagrada, leg. s.a./s.n.
- (36) Archv. Histórico Provincial de Lugo, Protocolos, leg. 954, nums. fs.
- (37) Archv. Diocesano de Lugo, Libros de bautizados en las parroquias mencionadas.
- (38) Archv. del Colegio Notarial de La Coruña, Fonsagrada, legs. 297 y 740.
- (39) Archv. Diocesano de Lugo, Arciprestazgos del Valle de Pedroso y Neira Xusá. legs. 6 y 3, respectivamente.
- (40) Para la Galicia occidental, vid. las convincentes explicaciones que sobre los niveles de la ilegitimidad ofrece J.M. Pérez García en **Un modelo de sociedad rural de Antiguo Regimen en la Galicia costera**, Santiago, 1979, pp. 111-113. En Orense, a juzgar por el trabajo de R. Ferreiro citado en la nota 3 y por el de López Caneda sobre **El arziprestazgo de Valdeorras, 1800-1825**, Valdeorras, 1986, la ilegitimidad era en la primera mitad del XIX de un tercio al 50 por cien inferior a la de Lugo, lo que no nos parece que pueda explicarse tan sólo por el mayor celibato de la provincia lucense.
- (41) Abundantes ejemplos en el Archv. Histórico Provincial de Lugo, Protocolos, legs. 843 y ss., con numerosos contratos, entre ellos los mozos lucenses o por sus padres y por los agentes de compañías como "Don José Gibert y Cia.", de Barcelona.
- (42) Los estudios genealógicos y de los avatares de las explotaciones campesinas revelerian sin duda cuán lejos estaba la realidad de los modelos ideales. Como ejemplos al respecto, vid. J.B. O'Neill, **Propietarios, lavradores e jomaleiras**, Lisboa, 1984, y G. Delille, **Famille et propriété dans le Royaume de Naples (XVe-XIXe. siècles)**, trabajos ambos del mayor interés, al combinar historia y antropología.

TABLA 1

Habitantes por hogar en la provincia de Lugo, en 1860

| Municipio | Hbs/Hogar | Municipio | Hbs/Hogar |
|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| <i>Becerreá</i> | 6.1 | Boveda | 5.35 |
| Cebreiro | 6.92 | <i>Monforte</i> | 4.68 |
| Cervantes | 6.39 | Pantón | 4.43 |
| Neira de Xusá | 7.09 | Saviñao | 5.22 |
| As Nogais | 6.12 | Sober | 4.32 |
| Triacastela | 6.08 | | |
| | | Caurel | 6.43 |
| Antas | 5.03 | Proba de Brollón | 5.26 |
| Carballedo | 5.25 | <i>Quiroga</i> | 4.68 |
| <i>Chantada</i> | 4.92 | Ribas de Sil | 4.17 |
| Monterroso | 4.99 | Barreiros | 4.23 |
| Palas | 5.07 | <i>Ribadeo</i> | 4.48 |
| Portomarín | 5.3 | Trabada | 4.45 |
| Taboada | 5.31 | Vilameá | 4.37 |
| | | Vialodrid | 4.75 |
| Baleira | 5.73 | Láncara | 5.31 |
| <i>Fonsagrada</i> | 6.44 | Paradela | 5.94 |
| Meira | 4.58 | Páramo | 5.81 |
| Navia | 6.06 | Rendar | 5.54 |
| Castro de Rei | 4.52 | Samos | 5.77 |
| Castroverde | 5.17 | <i>Sarria</i> | 5.54 |
| Corgo | 5.65 | Begonte | 4.93 |
| Friol | 5.6 | Cospeito | 4.51 |
| Guntín | 5.6 | Trasparga | 5.1 |
| <i>Lugo</i> | 5.02 | <i>Villalba</i> | 4.91 |
| Outeiro de Rei | 5.28 | Xermade | 5,- |
| Pol | 4.61 | Cervo | 4.29 |
| Abadín | 5.34 | Muras | 4.69 |
| Alfoz | 4.22 | Ourol | 4.35 |
| Foz | 4.16 | Riobarba | 4.54 |
| Lourenzá | 4.25 | <i>Viveiro</i> | 3.95 |
| <i>Mondoñedo</i> | 4.38 | Xove | 4.25 |
| Pastoriza | 4.56 | Media provincia: | 5.01 |
| Riotorto | 4.29 | | |
| Valadouro | 3.9 | | |

Id., sin los municipios de la antigua provincia de Mondoñedo: 5.26

TABLA 2

Habitantes por hogar en la provincia de Orense en 1860

| Municipio | Hbs./Hogar | Municipio | Hbs./Hogar |
|----------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| <i>Allariz</i> | 4.1 | Amoeiro | 4.02 |
| Baños de Molgas | 4.38 | Barbadáns | 3.71 |
| Esgos | 3.89 | Canedo | 3.99 |
| Maceda | 4.31 | Coles | 4.31 |
| Paderne | 3.88 | Nogueira de Ram. | 4.- |
| Taboadela | 4.32 | <i>Orense</i> | 4.38 |
| Vilar de Barrio | 4.85 | Pereiro de Ag. | 3.92 |
| Xunqueira de Ambía | 4.26 | A Peroxa | 4.84 |
| <u>Xunqueira de Espad.</u> | <u>3.65</u> | San Cibrao de V. | 3.92 |
| <i>Bande</i> | 4.01 | Toén | 3.71 |
| Entrimo | 3.86 | <u>Villamarín</u> | <u>4.68</u> |
| Lobeira | 3.95 | Castro Caldelas | 4.45 |
| Lovios | 3.89 | Candrexá | 4.95 |
| Muiños | 3.88 | Lorouco | 4.56 |
| Padrenda | 3.74 | Manzaneda | 4.16 |
| <u>Verea</u> | <u>4.09</u> | Montederramo | 4.6 |
| Beariz | 3.9 | Parada de Sil | 3.88 |
| Boborás | 4.16 | <i>Proba de Trives</i> | 4.56 |
| <i>Carballiño</i> | 3.83 | Río | 4.58 |
| Cea | 4.13 | <u>Teixeira</u> | <u>3.92</u> |
| Irixo | 4.31 | Arnoia | 4.07 |
| Maside | 3.76 | Avión | 3.97 |
| Piñor | 3.93 | Beade | 3.65 |
| <u>San Amaro</u> | <u>3.86</u> | Carballeda de Avia | 3.56 |
| Acebedo | 3.72 | Castrelo de Miño | 3.46 |
| A Bola | 4.02 | Cenlle | 3.67 |
| Cartelle | 4.02 | Leiro | 3.7 |
| <i>Celanova</i> | 3.87 | Melón | 3.51 |
| Cortegada | 3.85 | <u>Ribadavia</u> | <u>3.95</u> |

| | | | |
|-----------------------|------|----------------|------|
| Freás de Eiras | 4.2 | <i>O Barco</i> | 4.23 |
| Gomesende | 3.94 | Carballeda | 4.21 |
| Merca | 4.21 | Petín | 4.21 |
| Pontedeiva | 3.88 | Rúa | 4.32 |
| Quintela de Leiras | 3.71 | Rubiana | 4.69 |
| Vilameá | 3.73 | Veiga | 4.61 |
| Vilanova das Infantas | 3.95 | Villamartín | 4.54 |

| Municipio | Hbs./Hogar |
|------------------|-------------------|
|------------------|-------------------|

| | |
|--------------------------|------------|
| Castrelo do Vale | 4.24 |
| Cualedro | 3.89 |
| Laza | 5.32 |
| Monterrei | 3.98 |
| Oimbra | 4,- |
| Riós | 4.48 |
| <i>Verín</i> | 4.34 |
| <u>Vilardebós</u> | <u>4.3</u> |
| O Bolo | 4.23 |
| A Gudiña | 4.42 |
| A Mezquita | 4.14 |
| <i>Viana</i> | 4.46 |
| <u>Vilariño de Conso</u> | <u>4.3</u> |
| Baltar | 4.38 |
| Blancos | 4.43 |
| Calvos de Randín | 4.19 |
| Moreiras | 4.05 |
| Porqueira | 4.33 |
| Rairiz da Veiga | 4.35 |
| Sandiás | 4.52 |
| Sarreaus | 4.16 |
| Trasmirás | 4.2 |
| Villar dos Santos | 4.13 |
| <i>Xinzo da Limia</i> | 4.36 |

Media de la provincia: 4,14

TABLA 3

Celibato y edad al matrimonio en diversas jurisdicciones de la provincia de Lugo. 1787. Celibato en o/oo

| Jurisdicción | Celib. post. 50 añ. | | Id. post.40 | | Ed. al matrimonio | |
|---------------|---------------------|-----|-------------|-----|-------------------|-------|
| | V | H | V | H | V | H |
| Burón | 136 | 200 | 157 | 212 | 26,65 | 25,77 |
| Cancelada | 126 | 139 | 129 | 169 | 26,15 | 27,12 |
| Castro de Rei | 98 | 169 | 95 | 210 | 27,5 | 27,61 |
| Castroverde | 144 | 154 | 143 | 211 | 26,67 | 26,2 |
| Caurel | 158 | 140 | 143 | 174 | 26,4 | 24,34 |
| Cebreiro | 142 | 63 | 161 | 56 | 26,17 | 25,96 |
| Cervantes | 170 | 118 | 136 | 132 | 27,37 | 27,25 |
| Chantada | 242 | 240 | 221 | 233 | 25,11 | 25,21 |
| Deza | 136 | 173 | 152 | 194 | 25,66 | 25,86 |
| Luaces | 128 | 120 | 124 | 179 | 23,27 | 25,49 |
| Lugo | 176 | 175 | 196 | 167 | 24,34 | 24,47 |
| Meira | 148 | 146 | 191 | 195 | 26,13 | 22,94 |
| Monterroso | 157 | 146 | 159 | 176 | 26,28 | 25,81 |
| Moreda | 154 | 182 | 162 | 194 | 28,35 | 28,00 |
| Navia | 154 | 146 | 147 | 146 | 26,93 | 27,70 |
| Neira de Xusá | 97 | 135 | 107 | 156 | 25,10 | 26,88 |
| Samos | 385 | 389 | 312 | 329 | 22,10 | 23,91 |
| Sarria | 178 | 207 | 157 | 262 | 26,67 | 26,79 |
| Saviñao | 283 | 287 | 262 | 274 | 25,36 | 26,65 |
| Sober | 100 | 136 | 131 | 170 | 29,10 | 29,90 |
| Somoza Maior | 153 | 193 | 159 | 186 | 25,50 | 24,37 |
| Toques | 179 | 168 | 171 | 152 | 24,48 | 24,10 |
| Triacastela | 306 | 213 | 328 | 298 | 25,57 | 26,99 |
| Ulloa | 81 | 153 | 109 | 187 | 26,64 | 25,42 |
| Villalba | 70 | 107 | 75 | 109 | 25,51 | 25,16 |

TABLA 4

Celibato y edad al matrimonio en varias jurisdicciones de la provincia de Orense. Celibato en o/oo.

| Jurisdicción | Cel. post.50 añ. | | Id. post.40 | | Ed. al matrim. | |
|------------------|------------------|-----|-------------|-----|----------------|-------|
| | V | H | V | H | V | H |
| Allariz | 56 | 120 | 62 | 104 | 28,30 | 27,86 |
| Amoeiro | 47 | 71 | 86 | 121 | 27,34 | 26,53 |
| Avión | 56 | 99 | 75 | 112 | 25,23 | 23,82 |
| Baltar | 81 | 228 | 110 | 176 | 29,88 | 30,38 |
| Bande | 35 | 78 | 86 | 103 | 27,22 | 26,54 |
| Baños de Molgas | 79 | 167 | 120 | 183 | 26,27 | 26,60 |
| O Bolo | 94 | 134 | 159 | 173 | 26,71 | 26,08 |
| Calvos de Randín | 70 | 80 | 87 | 139 | 28,69 | 29,22 |
| Castrelo de Miño | 58 | 92 | 60 | 112 | 24,93 | 24,68 |
| Laza | 75 | 104 | 90 | 105 | 29,40 | 30,00 |
| Lobeira | 40 | 149 | 162 | 228 | 26,48 | 24,43 |
| Manzaneda de L. | 68 | 193 | 112 | 220 | 28,58 | 26,32 |
| Manzaneda de Tr. | 132 | 116 | 143 | 121 | 26,59 | 28,41 |
| Maside | 4 | 8 | 6 | 20 | 21,96 | 22,16 |
| Melón | 24 | 56 | 24 | 49 | 24,00 | 23,72 |
| A Mezquita | 149 | 180 | 190 | 242 | 30,44 | 29,44 |
| Milmanda | 88 | 150 | 132 | 178 | 25,71 | 25,50 |
| Montederramo | 92 | 100 | 107 | 145 | 27,60 | 28,21 |
| Monterrei | 123 | 95 | 131 | 134 | 28,17 | 27,96 |
| Orcellón | 123 | 174 | 146 | 190 | 24,11 | 23,10 |
| Oseira | 97 | 134 | 180 | 195 | 27,53 | 28,69 |
| Paizás | 42 | 76 | 57 | 98 | 27,31 | 26,64 |
| Pazos de A. | 65 | 80 | 83 | 157 | 26,32 | 25,15 |
| Pereiro de Ag. | 121 | 257 | 129 | 216 | 25,40 | 23,66 |
| A Peroxa | 95 | 82 | 115 | 100 | 27,38 | 26,80 |
| Portela de Limia | 90 | 175 | 153 | 157 | 31,52 | 30,07 |
| P. de Trives | 91 | 154 | 103 | 192 | 29,27 | 30,00 |
| Quiroga | 97 | 94 | 148 | 172 | 25,81 | 25,34 |
| Rairiz | 27 | 38 | 58 | 48 | 26,96 | 27,22 |
| Refoxos | 47 | 0 | 73 | 57 | 22,92 | 25,77 |
| Ribas de Sil | 61 | 116 | 74 | 90 | 28,97 | 26,31 |
| Roucos | 95 | 117 | 137 | 158 | 26,96 | 25,43 |
| Sande | 41 | 8 | 35 | 13 | 24,65 | 25,53 |
| San Clodio | 128 | 229 | 116 | 260 | 26,41 | 26,62 |
| Souto Bermud | 121 | 178 | 158 | 221 | 27,41 | 26,77 |
| Valdeorras | 120 | 88 | 129 | 109 | 25,52 | 25,41 |
| Viana | 120 | 198 | 159 | 240 | 29,22 | 29,60 |

TABLA 5

Relación de masculinidad por grupos de edades y o/oo que suponen los solteros sobre la población de 25 años en adelante y los casados en el tramo 25-50, en 1787, en varias jurisdicciones de Lugo.

| Jurisdicción | 16-25 | 25-40 | 40-50 | 50 y + solt. post. 25 | cas. 25-50 | | | |
|---------------|-------|-------|-------|-----------------------|------------|-----|-----|-----|
| | | | | | V | H | | |
| Burón | 95 | 88 | 91 | 93 | 224 | 262 | 677 | 641 |
| Candelada | 103 | 91 | 87 | 101 | 188 | 246 | 734 | 654 |
| Castro de Rei | 89 | 82 | 78 | 61 | 191 | 275 | 714 | 635 |
| Castroverde | 89 | 96 | 82 | 94 | 250 | 267 | 674 | 631 |
| Caurel | 102 | 97 | 104 | 105 | 218 | 202 | 707 | 700 |
| Cebreiro | 86 | 101 | 119 | 98 | 230 | 126 | 707 | 785 |
| Cervantes | 86 | 109 | 91 | 102 | 224 | 197 | 676 | 674 |
| Chantada | 92 | 88 | 92 | 99 | 293 | 297 | 634 | 576 |
| Deza | 81 | 88 | 90 | 87 | 213 | 252 | 719 | 646 |
| Luaces | 71 | 84 | 84 | 94 | 143 | 214 | 828 | 698 |
| Lugo | 89 | 93 | 93 | 109 | 237 | 234 | 763 | 766 |
| Meira | 90 | 102 | 109 | 112 | 265 | 197 | 618 | 674 |
| Monterroso | 99 | 97 | 89 | 101 | 244 | 256 | 686 | 620 |
| Moreda | 92 | 94 | 85 | 97 | 248 | 268 | 667 | 604 |
| Navia | 82 | 91 | 91 | 98 | 236 | 248 | 667 | 625 |
| Neira de Xusá | 82 | 83 | 87 | 96 | 170 | 254 | 750 | 636 |
| Samos | 92 | 86 | 81 | 104 | 347 | 380 | 622 | 555 |
| Sarria | 82 | 90 | 70 | 90 | 247 | 315 | 694 | 593 |
| Saviñao | 78 | 90 | 89 | 94 | 332 | 366 | 579 | 524 |
| Sober | 89 | 79 | 86 | 89 | 239 | 298 | 651 | 569 |
| Somoza Maior | 82 | 88 | 98 | 97 | 218 | 248 | 726 | 669 |
| Toques | 93 | 93 | 83 | 102 | 218 | 213 | 743 | 716 |
| Triacastela | 96 | 105 | 77 | 97 | 368 | 352 | 589 | 548 |
| Ulloa | 107 | 90 | 87 | 89 | 184 | 248 | 730 | 665 |
| Villalba | 94 | 92 | 97 | 89 | 133 | 159 | 805 | 771 |

TABLA 6

Relación de masculinidad por grupos de edades y o/oo que suponen los solteros sobre la población de 25 años en adelante, y los casados en el tramo 25-50, en 1787, en varias jurisdicciones de Orense.

| Jurisdicción | 16-25 | 25-40 | 40-50 | 50 y + solt. post.25 | cas. 25-50 | | V | H |
|-----------------|-------|-------|-------|----------------------|------------|-----|-----|-----|
| | | | | | V | H | | |
| Allariz | 90 | 94 | 87 | 94 | 159 | 192 | 756 | 704 |
| Amoeiro | 83 | 96 | 86 | 110 | 178 | 202 | 744 | 672 |
| Avión | 84 | 84 | 93 | 109 | 130 | 147 | 789 | 743 |
| Baltar | 93 | 78 | 90 | 68 | 229 | 325 | 652 | 537 |
| Bande | 92 | 99 | 95 | 86 | 157 | 161 | 752 | 734 |
| Baños de M. | 90 | 80 | 93 | 83 | 162 | 239 | 751 | 628 |
| O Bolo | 85 | 99 | 96 | 100 | 225 | 227 | 670 | 681 |
| Calvos de R. | 96 | 80 | 87 | 96 | 205 | 261 | 691 | 599 |
| Castrelo de M. | 85 | 93 | 79 | 79 | 115 | 139 | 815 | 728 |
| Laza | 79 | 107 | 90 | 106 | 244 | 251 | 646 | 621 |
| Lobeira | 102 | 78 | 80 | 132 | 216 | 257 | 598 | 640 |
| Manzaneda de L. | 93 | 90 | 85 | 77 | 200 | 275 | 699 | 605 |
| Manzaneda de T. | 100 | 94 | 94 | 118 | 210 | 250 | 629 | 638 |
| Maside | 89 | 94 | 81 | 92 | 54 | 59 | 867 | 775 |
| Melón | 99 | 87 | 95 | 91 | 69 | 89 | 857 | 779 |
| A Mezquita | 72 | 98 | 80 | 86 | 334 | 329 | 547 | 503 |
| Milmanda | 94 | 90 | 80 | 83 | 185 | 233 | 717 | 625 |
| Montederramo | 94 | 86 | 77 | 91 | 162 | 229 | 746 | 624 |
| Monterrei | 101 | 91 | 94 | 100 | 241 | 237 | 675 | 638 |
| Orcellón | 96 | 96 | 95 | 84 | 210 | 231 | 674 | 645 |
| Oseira | 85 | 79 | 98 | 97 | 247 | 298 | 627 | 569 |
| Paizás | 96 | 90 | 91 | 90 | 132 | 162 | 781 | 734 |
| Pazos de A. | 108 | 103 | 82 | 91 | 167 | 185 | 754 | 720 |
| Pereiro de A. | 83 | 93 | 84 | 90 | 187 | 239 | 730 | 677 |
| A Peroxa | 87 | 95 | 100 | 111 | 202 | 192 | 707 | 700 |
| Portela de L. | 97 | 94 | 103 | 89 | 305 | 308 | 549 | 543 |
| P. de Trives | 94 | 73 | 79 | 82 | 192 | 283 | 726 | 538 |
| Quiroga | 105 | 96 | 91 | 97 | 181 | 191 | 749 | 710 |
| Rairiz | 109 | 86 | 90 | 105 | 130 | 138 | 758 | 726 |
| Refofos | 70 | 70 | 104 | 122 | 100 | 187 | 789 | 659 |
| Ribas de Sil | 116 | 111 | 99 | 85 | 250 | 206 | 653 | 688 |
| Roucos | 93 | 91 | 99 | 98 | 210 | 207 | 714 | 679 |
| Sande | 94 | 86 | 106 | 93 | 80 | 118 | 855 | 753 |
| San Clodio | 74 | 70 | 100 | 79 | 185 | 320 | 746 | 579 |
| Souto Bermud | 97 | 93 | 75 | 93 | 269 | 307 | 608 | 538 |
| Valdeorras | 107 | 99 | 96 | 89 | 223 | 199 | 699 | 687 |
| Viana | 86 | 80 | 85 | 86 | 271 | 351 | 627 | 533 |

TABLA 7

Relación de masculinidad por grupos de edades a partir de los 21 años y o/oo que suponen todos los casados/as con respecto a la población de 21 años en adelante en los partidos judiciales de Lugo y Orense. 1860.

| Partido | 21-30 | 31-40 | 41-50 | 51-60 | 60 y + Cas. post.21 añ. | V H | |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|-----|-----|
| | | | | | | V | H |
| Becerreá | 82 | 96 | 103 | 104 | 148 | 583 | 598 |
| Chantada | 72 | 92 | 91 | 88 | 122 | 615 | 581 |
| Fonsagrada | 71 | 86 | 94 | 87 | 119 | 606 | 566 |
| Lugo | 73 | 87 | 90 | 85 | 106 | 625 | 598 |
| Monforte | 77 | 95 | 92 | 94 | 114 | 636 | 624 |
| Quiroga | 83 | 90 | 103 | 96 | 120 | 606 | 606 |
| Sarria | 71 | 84 | 87 | 90 | 121 | 626 | 583 |
| Villalba | 73 | 85 | 84 | 79 | 99 | 654 | 595 |
| Prov. de Lugo + | 75 | 89 | 92 | 89 | 116 | 620 | 593 |
| Allariz | 78 | 87 | 91 | 90 | 126 | 655 | 644 |
| Bande | 68 | 79 | 80 | 73 | 100 | 682 | 632 |
| Carballiño | 80 | 93 | 86 | 88 | 107 | 682 | 668 |
| Celanova | 75 | 92 | 84 | 83 | 111 | 697 | 659 |
| Orense | 74 | 91 | 99 | 95 | 113 | 688 | 679 |
| P. de Trives | 64 | 81 | 84 | 82 | 114 | 673 | 637 |
| Ribadavia | 74 | 87 | 79 | 82 | 114 | 715 | 680 |
| Valdeorras | 83 | 102 | 100 | 93 | 143 | 636 | 669 |
| Verín | 60 | 85 | 116 | 106 | 132 | 717 | 667 |
| Viana | 68 | 84 | 94 | 86 | 123 | 632 | 597 |
| Xinzo | 83 | 97 | 100 | 90 | 130 | 672 | 678 |
| Prov. de Orense | 74 | 90 | 92 | 88 | 117 | 680 | 659 |

Relación de todas las edades en Lugo: 91

Id. en Orense: 90

*En Lugo se excluyen los partidos de Mondoñedo, Ribadeo y Viveiro.

